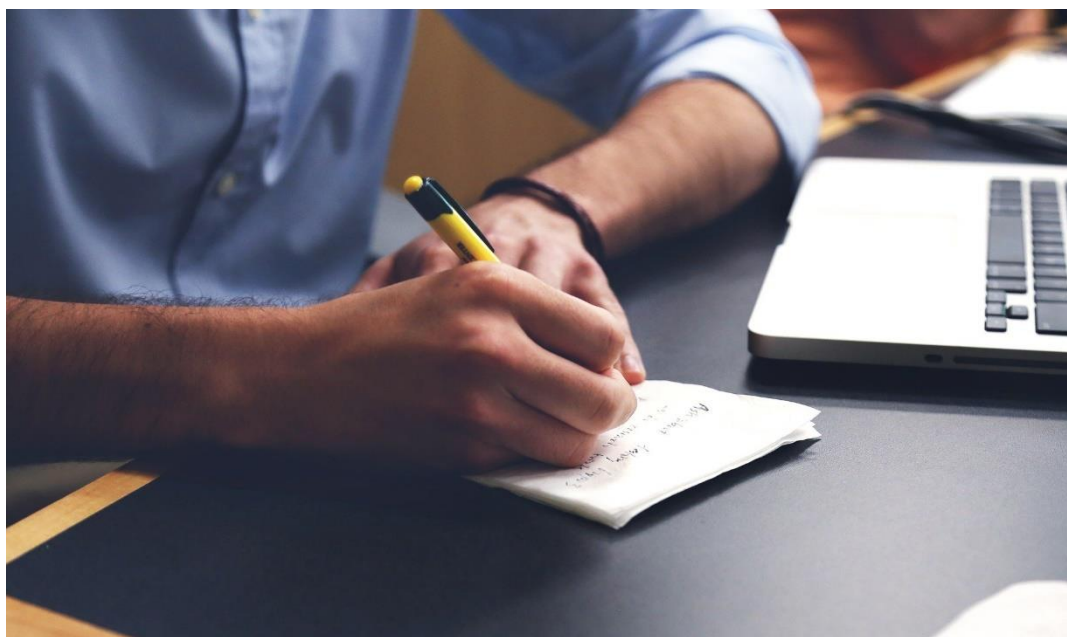




Evolución del perfil de trabajador autónomo en la Comunidad de Madrid a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL)



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Consejero de Economía, Empleo y Competitividad
Manuel Giménez Rasero

Viceconsejera de Empleo
Eva María Blázquez Agudo

Director General del Servicio Público de Empleo
Ignacio Niño Pérez

COORDINACIÓN:

Subdirección General de Análisis, Planificación y Evaluación

Área de Estudios y Planificación

ELABORACIÓN

Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Autores:

José María Arranz Muñoz
Carlos García Serrano
Virginia Hernanz Martín

Las conclusiones de esta publicación reflejan el punto de vista de los autores y no representan necesariamente la posición de la Comunidad de Madrid.

Evolución del perfil de trabajador autónomo en la Comunidad de Madrid a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL)
Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
© Comunidad de Madrid, 2020

Edita
Dirección General del Servicio Público de Empleo
Vía Lusitana, 21. 28025 Madrid. Tel.:91 580 54 00



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



comunidad.madrid/publicamadrid

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. BREVE DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA Y DE LA BASE DE DATOS	10
2.1. INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	10
2.2. DESCRIPCIÓN DE LA MCVL	13
3. DELIMITACIÓN DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON LA MCVL.....	15
3.1. DEFINICIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	15
3.2. DELIMITACIÓN CUANTITATIVA DEL TRABAJO AUTÓNOMO.....	18
4. PERFIL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	25
4.1. CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	25
4.1.1. <i>Análisis por sexo</i>	25
4.1.2. <i>Análisis por edad</i>	26
4.1.3. <i>Análisis por nacionalidad/país de nacimiento</i>	28
4.1.4. <i>Análisis por nivel de estudios</i>	30
4.2. CARACTERÍSTICAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	32
4.2.1. <i>Análisis por rama de actividad</i>	32
4.2.2. <i>Análisis por antigüedad</i>	35
4.2.3. <i>Análisis por tipo de autónomo</i>	37
4.2.4. <i>Análisis por pluriactividad</i>	40
4.2.5. <i>Análisis por bases de cotización</i>	41

4.3. CAUSA DE ALTA Y CAUSA DE BAJA DEL TRABAJO AUTÓNOMO ...	44
4.3.1. <i>Causa de alta</i>	44
4.3.2. <i>Causa de baja</i>	47
5. TRAYECTORIAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	50
5.1. INTRODUCCIÓN.....	50
5.2. TRAYECTORIAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	52
5.3. TRAYECTORIAS LABORALES SEGÚN CARACTERÍSTICAS	55
5.3.1. <i>Permanencia como trabajador autónomo</i>	55
5.3.2. <i>Tránsito hacia el empleo asalariado</i>	59
5.3.3. <i>Tránsito hacia el desempleo</i>	63
6. DETERMINANTES DE LOS TRÁNSITOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.....	80
6.1. DETERMINANTES DE LOS TRÁNSITOS HACIA EL EMPLEO ASALARIADO.....	82
6.2. DETERMINANTES DE LOS TRÁNSITOS HACIA EL PARO.....	85
7. RESUMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
7.1. RESUMEN	90
7.2. CONCLUSIONES.....	98
7.3. RECOMENDACIONES	100
ANEXO 1. RÉGIMEN DE COTIZACIÓN	104

PRESENTACIÓN

Este informe presenta el trabajo realizado por el equipo de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (formado por D. José María Arranz Muñoz, D. Carlos García-Serrano y Dña. Virginia Hernanz, profesores e investigadores de la Universidad de Alcalá, UAH), en relación con el contrato de servicios “Análisis de la situación del colectivo de autónomos y su evolución en la Comunidad de Madrid”, en concreto el Lote 1: “Evolución del perfil de trabajador autónomo en la Comunidad de Madrid a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL)”, convocado por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

La fuente estadística que se utiliza es la MCVL, base de datos que es el resultado de una gran operación estadística emprendida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), cuyo objetivo era explotar la enorme riqueza de información que existe en los registros informatizados de la Seguridad Social, no sólo desde el punto de vista de la afiliación durante los periodos activos, sino también en lo referente a las prestaciones sociales recibidas. El análisis se ha realizado a partir de la explotación de los datos procedentes de los ficheros administrativos de la MCVL referidos a la población ocupada de la Comunidad de Madrid (CM), en particular, la población de trabajadores autónomos, para el periodo 2008-2018, distinguiendo dos etapas: una recesiva (2008-2013) y otra expansiva (2014-2018).

Los resultados del estudio tienen un interés tanto económico como social, al poner de relieve la evolución del perfil de los trabajadores autónomos de la Comunidad de Madrid y de las trayectorias laborales de este colectivo a lo largo del tiempo y según sus características, lo que puede servir para diseñar medidas de política económica relacionadas con las condiciones de trabajo y el fomento del trabajo autónomo y para mejorar las medidas existentes.



1. INTRODUCCIÓN

El objetivo general de este estudio consiste en realizar una explotación de los ficheros de la MCVL para analizar las características sociolaborales de los trabajadores autónomos en la CM, así como sus trayectorias laborales. El análisis se ha realizado a partir de la explotación tanto *transversal* (para los trabajadores autónomos de cada año del periodo considerado) como *longitudinal* (para las mismas personas a lo largo del tiempo) de los datos procedentes de los ficheros administrativos de la MCVL referidos a la población ocupada de la CM para el periodo 2008-2018.

En el *estudio transversal*, la investigación mostrará cuál es el número total de trabajadores autónomos (stock) que hay en un momento dado y cuál es su perfil atendiendo a un conjunto de características, para lo cual se considerarán atributos tanto personales (sexo, edad, nacionalidad, nivel de estudios) como laborales (rama de actividad, antigüedad, tipo de autónomo, pluriactividad y base de cotización).

Para evaluar los cambios que se han producido en el perfil de los trabajadores autónomos, y dado que la convocatoria hace hincapié en que deberá describirse el perfil del autónomo en el último año para el que se dispone de información, se caracterizarán los perfiles en varios años que se consideran representativos del inicio o el final de los sub-periodos que hay que analizar: 2008, 2011 y todos los años que van desde 2013 hasta 2018. Esta elección permite comparar la diferencia entre los perfiles existentes al comienzo o el final de tres sub-periodos que se corresponden con la primera etapa de la recesión (2008-2011), con la segunda etapa de la recesión (2011-2013) y con la recuperación económica y del empleo (2014-2018). Como se explica más adelante, esta elección también es muy conveniente para la realización del estudio de naturaleza longitudinal que se propone llevar a cabo.

Por tanto, la información de tipo transversal que se proporcionará en esos cuatro años del periodo analizado en relación con los trabajadores autónomos de la CM es la siguiente:



- Número de los episodios de empleo autónomo vigentes cada año (stock).
- Número y distribución de los autónomos cada año por sexo.
- Número y distribución de los autónomos cada año por grupos de edad.
- Número y distribución de los autónomos cada año por nacionalidad.
- Número y distribución de los autónomos cada año por nivel de estudios.
- Número y distribución de los autónomos cada año por rama de actividad.
- Número y distribución de los autónomos cada año por categorías de antigüedad.
- Número y distribución de los autónomos cada año por realización o no de pluriactividad.
- Número y distribución de los autónomos cada año por tipo de autónomo.
- Número y distribución de los autónomos cada año por base de cotización.

En el *estudio longitudinal* se seguirá a las mismas personas a lo largo del tiempo, lo que permitirá examinar las trayectorias laborales de los trabajadores autónomos de la Comunidad de Madrid. De este modo, se examinarán las transiciones entre diferentes categorías laborales utilizando una dimensión temporal de varios años. Este seguimiento longitudinal de las personas permitirá llevar a cabo un análisis relacionado con la estabilidad en la ocupación, en el sentido de cuantificar cuántos trabajadores autónomos siguen siéndolo a lo largo de varios años o cuántos trabajadores autónomos pasan a ser asalariados.



En términos prácticos, el análisis que se propone realizar implica elegir a los trabajadores autónomos en un año dado (los años que se han elegido son uno del comienzo del periodo recesivo -2008- y otro del comienzo del periodo expansivo -2014-) y se observa dónde se encuentran dos años después (es decir, en 2010 y 2016, respectivamente) y cuatro años después (es decir, en 2012 y 2018, respectivamente), lo que permite examinar la permanencia en la situación de autónomo y las transiciones hacia otras situaciones laborales de este colectivo en el corto y en el medio plazo.

Este análisis se realizará para el total de trabajadores autónomos, así como distinguiendo entre colectivos de acuerdo con el conjunto de variables sociolaborales mencionadas más arriba, lo que permitirá conocer si determinadas características se encuentran asociadas a una mayor estabilidad en la situación de autónomo.

Por tanto, la información de tipo longitudinal que se proporcionará en relación con los trabajadores autónomos de la CM es la siguiente:

- Número de trabajadores cuyos episodios de empleo están vigentes en un momento del año y que están presentes en 2008 y 2010 y en 2014 y 2016, por una parte, y en 2008 y 2012 y en 2014 y 2018, por otra parte.
- Transiciones entre categorías laborales de estos trabajadores a lo largo del tiempo: transiciones a corto plazo, en periodos de dos años (2008-2010 y 2014-2016), y transiciones a medio plazo, en periodos de cuatro años (2008-2012 y 2014-2018).

La organización de este informe es la siguiente. En el capítulo dos, se realiza una breve descripción de la metodología, de las características de la base de datos y del proceso utilizado para convertir la base de datos original en otra que permite el análisis del perfil y de las trayectorias laborales de los trabajadores autónomos. En el capítulo tres, se lleva a cabo una delimitación del objeto de estudio (el colectivo de trabajadores autónomos) en la MCVL, lo que permite conocer el volumen de empleo autónomo que existe en un momento dado del



tiempo en el periodo 2008-2018. En el capítulo cuatro, se realiza una explotación general de la MCVL, analizándose el número y la distribución de los episodios de empleo vigentes cada año según las características de las personas que los ocupan y los atributos laborales de los puestos. Este capítulo recoge los resultados del análisis transversal. En el capítulo cinco, se estudian las trayectorias laborales de los trabajadores autónomos, distinguiendo los sub-periodos de dos años 2008-2010 y 2014-2016 y los sub-periodos de cuatro años 2008-2012 y 2014-2018. Este capítulo recoge los resultados del análisis longitudinal. Finalmente, el capítulo seis incluye un resumen del estudio, así como las conclusiones que se derivan de los resultados obtenidos y las posibles recomendaciones sobre la política de empleo.



2. BREVE DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA Y DE LA BASE DE DATOS

El informe metodológico describe los instrumentos de recogida de información, en general, y la base de datos que se tiene que utilizar en el estudio (la MCVL), en particular. En este capítulo, se ofrece un resumen del mismo.

2.1. Instrumentos de recogida de información

La primera parte del informe metodológico se dedica a realizar una descripción de los instrumentos de recogida de información previos al comienzo del estudio: por un lado, los estudios académicos sobre el colectivo de los trabajadores autónomos y sus resultados principales, que aportan información sobre las causas de la evolución del nivel de empleo autónomo a lo largo del tiempo, así como sobre las variables personales y laborales relacionadas con el perfil de los trabajadores autónomos y su permanencia en el autoempleo; por otro lado, las fuentes estadísticas que se pueden utilizar para cuantificar el colectivo objeto de estudio y su evolución temporal.

Con respecto a los resultados de la literatura económica, estos muestran que el empleo autónomo tiende a responder al ciclo económico, aumentando durante los periodos expansivos y disminuyendo durante los periodos recesivos. Este resultado, que puede convivir con una tendencia creciente o decreciente a largo plazo, refleja la existencia de dos tipos de efectos. Por una parte, un 'efecto empuje' de las recesiones que hace que, al empeorar las oportunidades en el mercado de trabajo, las personas transiten hacia el autoempleo y traten de permanecer en este debido a la falta de opciones alternativas. Como a la vez la propia recesión provoca el cierre de negocios, se produce un incremento de las transiciones desde el empleo autónomo hacia el paro. El resultado es que el nivel de autoempleo podría aumentar o disminuir, aunque es más probable que el segundo efecto domine, por lo que se esperaría una reducción del empleo autónomo en las recesiones.



Por otra parte, un 'efecto arrastre' de las expansiones hace que los individuos transiten desde la desocupación hacia el autoempleo y permanezcan en este cuando las expectativas económicas mejoran y la demanda está en expansión. Como a la vez también se producen transiciones de trabajadores autónomos hacia el empleo asalariado porque este puede considerarse más seguro y estable, el resultado podría ser un aumento o una disminución del empleo autónomo, aunque lo probable es que el primer efecto domine, por lo que durante las expansiones el número de autoempleados crecería. Por tanto, el ciclo económico puede producir efectos de signo contrario sobre el empleo autónomo (sobre las transiciones de entrada y de salida), pudiendo suceder que dichos efectos se produzcan a la vez a lo largo del ciclo.

La literatura económica también muestra que hay determinados factores que ayudan a explicar la probabilidad de que una persona se convierta en trabajador autónomo. En general, ser varón, ser inmigrante, tener una edad intermedia, tener más experiencia laboral y haber tenido alguna experiencia anterior (larga) como autónomo son factores que incrementan dichas probabilidades. El efecto del nivel educativo no es claro, pues podría depender del tipo de empleo autónomo hacia el que se transita y la motivación de dicha transición. Algunos de estos factores también incrementan la probabilidad de permanecer en dicha situación (es el caso de la edad y la experiencia laboral previa), aunque la literatura empírica se encuentra más dividida en cuanto al efecto del sexo o del nivel de estudios en la supervivencia. En el caso de la procedencia, sin embargo, los estudios empíricos suelen encontrar que las personas inmigrantes exhiben una probabilidad de supervivencia menor que la de las personas nativas.

La literatura subraya también como un elemento importante la disponibilidad de capital previo al comienzo del episodio de autoempleo y, sobre todo, la existencia de familiares (sobre todo, progenitores) que son o han sido autónomos. En este sentido, la transmisión intergeneracional del capital humano y no humano, es decir, tanto de rasgos y habilidades que pueden ser necesarios para detectar oportunidades de negocio o para incrementar la posibilidades de supervivencia



una vez que este ha comenzado, como de contactos y de patrimonio financiero o de otro tipo que puede reducir las restricciones de liquidez y mejorar las posibilidades de acceso a los mercados de capitales, es uno de los factores determinantes fundamentales que explican el acceso al empleo autónomo y la permanencia en el mismo.

En cuanto a las fuentes estadísticas que se pueden utilizar para cuantificar el colectivo de los trabajadores autónomos y su evolución en el tiempo, se ha hecho referencia a cuatro: la Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo, que contiene información procedente de las EPAs de los países de la Unión Europea; la EPA española; la Estadística de Afiliación de la Seguridad Social; y la MCVL. La primera permite situar en el contexto internacional, mediante la comparación con otros países, la evolución del empleo autónomo de España. La segunda permite una comparación entre lo que ha sucedido en España y en la CM. Ambas fuentes estadísticas permiten comprobar que el volumen de empleo autónomo varía con el ciclo económico, aumentando en las expansiones y disminuyendo en las recesiones, tanto en España como en la CM.

Las tercera y cuarta fuentes estadísticas nos acercan a la delimitación del colectivo de trabajadores autónomos desde el punto de vista del régimen de cotización a la Seguridad Social en España y la CM. Las cifras de la EPA y la Estadística de Afiliación ofrecen un panorama muy similar de la evolución del autoempleo. En el caso de la CM, las diferencias son muy pequeñas, aunque la Estadística de Afiliación proporciona un nivel de empleo autónomo que es ligeramente superior al de la EPA. La MCVL, al estar basada en los registros de la Seguridad Social, va a permitir delimitar el colectivo de trabajadores por cuenta propia afiliados en alta laboral a través del régimen de afiliación (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, RETA), por lo que sus cifras deben ser similares a las proporcionadas por la Estadística de Afiliación.



2.2. Descripción de la MCVL

La segunda parte del informe metodológico se dedica a llevar a cabo una descripción detallada de la base de datos que se utiliza en el estudio sobre el trabajo autónomo (la MCVL). Esta es la fuente estadística cuyos microdatos establece el “Pliego de prescripciones técnicas” que hay que emplear para realizar un análisis tanto *transversal* (para los trabajadores autónomos de cada año del periodo considerado) como *longitudinal* (para las mismas personas a lo largo del tiempo). La MCVL es el resultado de una operación estadística llevada a cabo por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS), cuyo objetivo era utilizar toda la información existente en los registros informatizados de la Seguridad Social.

En dicho informe se describe cuál es el tipo de información que contiene, cuáles son sus características principales y cuál es su representatividad. En principio, se trata de una base de datos cuyas características la hacen idónea para identificar el colectivo de trabajadores autónomos. Aunque la MCVL se basa en una muestra de la población que tiene o ha tenido alguna relación con la Seguridad Social en un año determinado, esta muestra es lo suficientemente grande (un 4%) como para asegurar que se pueden identificar colectivos de ocupados como los autónomos. Además, el hecho de que la muestra se actualice cada año con personas que cumplen los requisitos para entrar en la muestra y que mantenga a las personas mientras sigan teniendo algún tipo de relación con la Seguridad Social asegura su representatividad transversal, por un lado, y su idoneidad para llevar a cabo análisis longitudinales, por otro lado.

Como la MCVL consiste, en realidad, en un conjunto de ficheros que contienen información diversa, en el informe se ha detallado la metodología utilizada para convertir la base de datos original en otra que permite el análisis del perfil de los trabajadores autónomos y las trayectorias laborales de este colectivo. Aunque el proceso es técnicamente laborioso, dicho proceso asegura que la identificación del colectivo es factible y que la base de datos construida es representativa de las vidas laborales de los trabajadores que se analizan, lo cual permite tener una



confianza elevada en que el análisis de los trabajadores autónomos va a reflejar adecuadamente la realidad de dicho colectivo. Adicionalmente, se han descrito las principales variables tanto personales como laborales incluidas en la MCVL que pueden utilizarse para describir las características del colectivo de trabajadores autónomos. Los atributos personales son el sexo, la edad, el nivel educativo y la nacionalidad/país de nacimiento. Los atributos laborales son la rama de actividad, la antigüedad en el empleo, el tipo de relación con otras entidades o autónomos, la pluriactividad y las bases de cotización. Este conjunto de variables puede servir para ofrecer un perfil de los trabajadores autónomos en un momento dado del tiempo, así como para examinar cómo pueden influir determinadas características en la permanencia en el estado de trabajador autónomo a lo largo del tiempo.



3. DELIMITACIÓN DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON LA MCVL

En este capítulo se lleva a cabo la delimitación del objeto de estudio, para lo cual se define qué se entiende por trabajo autónomo, se presenta el modo en que se identifica al colectivo de autoempleados en la MCVL y se ofrece la información sobre la cuantificación del mismo durante el periodo de análisis.

3.1. Definición del trabajo autónomo

Para empezar, se entiende por trabajador autónomo una persona física que realiza de forma habitual, personal y directa, una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas, sea o no titular de la empresa individual o familiar. La condición de trabajador autónomo se presupone, salvo prueba en contrario, si el mismo ostenta la titularidad de un establecimiento abierto al público como propietario, usufructuario, arrendatario u otros conceptos análogos.

A los efectos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), que es el que permite la identificación del colectivo de autoempleados en la MCVL, se consideran incluidos en el mismo los siguientes colectivos:¹

- Trabajadores mayores de 18 años, que, de forma habitual, personal y directa, realizan una actividad económica a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo.
- Cónyuge y familiares hasta el segundo grado inclusive (en el caso de trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Autónomos, hasta el tercer grado) por consanguinidad, afinidad y adopción que colaboren con el trabajador autónomo de forma personal, habitual y directa y no tengan la condición de asalariados.
- Los escritores de libros.

¹ Véase <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/Afiliacion/10548/32825> .

- Los trabajadores autónomos económicamente dependientes a los que se refiere el Capítulo III del Título II de la Ley 20/2007, de 11 de julio.
- Los trabajadores autónomos extranjeros que residan y ejerzan legalmente su actividad en territorio español.
- Profesionales que ejerzan una actividad por cuenta propia, que requiera la incorporación a un Colegio Profesional cuyo colectivo se haya integrado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Profesionales que ejerzan una actividad por cuenta propia, que requiera la incorporación a un Colegio Profesional cuyo colectivo no hubiera sido integrado en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.²
- Los socios industriales de sociedades regulares colectivas y de sociedades comanditarias.
- Los socios trabajadores de las Cooperativas de Trabajo Asociado, cuando éstas opten por este régimen en sus estatutos. En este caso, la edad mínima de inclusión en el Régimen Especial es de 16 años.
- Comuneros o socios de comunidades de bienes y sociedades civiles irregulares.
- Quienes ejerzan funciones de dirección y gerencia que conlleva el desempeño del cargo de consejero o administrador, o presten otros

² Este colectivo se incluye con las siguientes peculiaridades. Si el inicio de la actividad por el profesional colegiado se hubiera producido entre el 10 de noviembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, el alta en el citado Régimen Especial, de no haber sido exigible con anterioridad a esta última fecha, debía haberse solicitado durante el primer trimestre de 1999 surtiendo efectos desde el primer día del mes en que se hubiese formulado la correspondiente solicitud. De haber sido formulada ésta en el mencionado plazo, los efectos de las altas retrasadas serán los reglamentariamente establecidos, fijándose como fecha de inicio de la actividad el 1 de enero de 1999. A pesar de lo establecido antes, quedan exentos de la obligación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, los colegiados que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutuality de Previsión Social que pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional, siempre que la citada Mutuality sea alguna de las constituidas con anterioridad a 10 de noviembre de 1995. Si el interesado, teniendo derecho, no optara por incorporarse a la Mutuality correspondiente, no podrá ejercitar dicha opción con posterioridad.

servicios para una sociedad mercantil capitalista, a título lucrativo y de forma habitual, personal y directa, siempre que posean el control efectivo, directo o indirecto, de aquélla. Se entenderá, en todo caso que se produce tal circunstancia, cuando las acciones o participaciones del trabajador supongan, al menos, la mitad del capital social.³

- Los socios trabajadores de las sociedades laborales, cuando su participación en el capital social junto con el de su cónyuge y parientes por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el segundo grado, con los que convivan, alcance, al menos el cincuenta por cien, salvo que acredite que el ejercicio del control efectivo de la sociedad requiere el concurso de personas ajenas a las relaciones familiares.

Además, por la Ley 18/2007, de 4 de julio se establece, dentro del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y con efectos desde 1 de enero de 2008, el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, en el que quedarán incluidos los trabajadores por cuenta propia agrarios, mayores de 18 años, que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total de la realización de actividades agrarias u otras complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por 100 de su renta total y el tiempo de trabajo

³ Se presumirá, salvo prueba en contrario, que el trabajador posee el control efectivo de la sociedad cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

- Que al menos la mitad del capital de la sociedad para la que preste sus servicios esté distribuido entre socios, con los que conviva, y a quienes se encuentre unido por vínculo conyugal o de parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el segundo grado.
- Que su participación en el capital social sea igual o superior a la tercera parte del mismo.
- Que su participación en el capital social sea igual o superior a la cuarta parte del mismo, si tiene atribuidas funciones de dirección y gerencia de la sociedad.

En los supuestos en que no concurren las circunstancias anteriores, la Administración podrá demostrar, por cualquier medio de prueba, que el trabajador dispone del control efectivo de la sociedad.



dedicado a actividades agrarias o complementarias de las mismas, sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

- Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación agraria por cada titular de la misma no superen la cuantía equivalente al 75 por 100 del importe, en cómputo anual, de la base máxima de cotización establecida en cada momento en el Régimen General de la Seguridad Social.
- La realización de labores agrarias de forma personal y directa en tales explotaciones agrarias, aun cuando ocupen trabajadores por cuenta ajena, siempre que no se trate de más de dos trabajadores fijos o, de tratarse de trabajadores con contrato de trabajo de duración determinada, que el número total de jornales satisfechos a los eventuales agrarios no supere los 546 en un año, computado de fecha a fecha.

3.2. Delimitación cuantitativa del trabajo autónomo

Como se ha visto en el capítulo anterior, existen diferentes fuentes estadísticas que pueden emplearse para cuantificar el colectivo de trabajadores autónomos. La EPA es una encuesta que permite la identificación de este colectivo a través de una pregunta del cuestionario referida a la situación profesional de las personas ocupadas. Una vez que las personas son clasificadas mediante distintas preguntas del cuestionario en ocupadas, paradas e inactivas, a las primeras se les pregunta, entre otras cosas, por su situación profesional. Las posibles respuestas son (por este orden) las siguientes: (a) miembro de una cooperativa; (b) empresario con asalariados; (c) trabajador independiente o empresario sin asalariados; (d) ayuda en la empresa o negocio familiar; (e) asalariado del sector público; (f) asalariado del sector privado; y (g) otra situación. Por tanto, en la EPA la identificación del colectivo se basa en la autoclasificación de los entrevistados que son considerados ocupados.



En el caso de la MCVL, la manera de delimitar el colectivo es mediante un código de la variable referida al régimen de afiliación a la Seguridad Social (véase el Anexo 1). El código es el 0521, que identifica el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), tal como se ha explicado en el apartado anterior, y, por tanto, recoge a los trabajadores por cuenta propia afiliados en alta laboral. Como esta información procede de los registros de la Seguridad Social, el tamaño del colectivo de trabajadores autónomos obtenidos mediante la MCVL debe ser muy similar al que se obtiene de la Estadística de Afiliación de la Seguridad Social.

Como puede comprobarse, las aproximaciones metodológicas para la identificación del colectivo objeto de estudio difiere según la fuente estadística utilizada. No es de extrañar, por tanto, que la cuantificación obtenida a partir de ambas fuentes (EPA, por un lado, y MCVL -Estadística de Afiliación-, por otro lado) difiera. Por un lado, hay personas ocupadas según la EPA que no están obligadas a cotizar a la Seguridad Social, como es el caso de algunas ayudas familiares (estos trabajadores deben estar afiliados solo cuando trabajan de forma habitual, fundamental y directa). Por otro lado, puede haber personas que tienen la obligación de estar afiliadas y no lo están. En el caso de los trabajadores autónomos, las diferencias pueden deberse a que la EPA trata de obtener la situación profesional “de facto”, por lo que aquellos trabajadores autónomos que trabajan como asalariados se considerarían en la EPA como trabajadores por cuenta ajena mientras que aparecerían como afiliados al RETA en la Estadística de Afiliación (así como en la MCVL).⁴

Centrándonos en la MCVL, vamos a examinar si, a pesar de tratarse de una muestra (eso sí, muy amplia, del 4%) de la población que tiene o ha tenido algún

⁴ Puede consultarse el trabajo titulado “Comparación de magnitudes estadísticas de empleo según la EPA y los datos de afiliación”, publicado por la Consejo Superior de Estadística del INE, basado en el trabajo de comparación de las cifras de ocupados de la EPA y de afiliación realizado por el Grupo de Trabajo de Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral, en el que se intenta acercar los términos de la comparación entre ambas fuentes. Véase https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&secc=1254736195126&idp=1254735976595

tipo de relación con la Seguridad Social, recoge adecuadamente el colectivo de trabajadores autónomos. Aunque la unidad de referencia para la extracción de la información en la MCVL es la persona que guarda una relación con la Seguridad Social, la unidad de análisis principal es lo que se denomina “episodio de cotización”, que se corresponde con la “relación laboral” o con el “periodo de relación con la Seguridad Social” identificado para cada una de las personas pertenecientes a la muestra.

Estos episodios se caracterizan por tener una fecha de inicio y una fecha de fin, si es que la relación ha concluido. Esto es así porque, a efectos de la MCVL, cada relación o episodio es lo que transcurre entre un alta y una baja en Seguridad Social. Cada episodio de cotización ocupa un único registro dentro del fichero de afiliaciones y contiene diversos campos que describen las características de dicho episodio de ocupación. Utilizando la información sobre las fechas de alta y baja, se puede identificar el número de episodios de ocupación que comienzan y finalizan cada año en la CM. En este estudio, el interés se centra en los episodios vigentes en un momento dado, puesto que se quiere conocer cuál es el perfil del colectivo de trabajadores autónomos en un momento determinado o cómo son las trayectorias laborales (o la permanencia) de los trabajadores que son autónomos en un momento determinado. Por tanto, con la información sobre las fechas de alta y baja, hay que tratar de identificar el número de episodios de empleo ‘vivos’ (es decir, el volumen de empleo existente) cada año.

La medición de dicho número requiere tomar una decisión sobre el momento del año en que se realiza y sobre el periodo de tiempo al que se refiere, puesto que la variable que se va a medir es un ‘stock’ y no un ‘flujo’. Para ello, se proponen dos métodos.

El primer método consiste en medir los episodios de afiliación que están vigentes en un año dado. Por ejemplo, si se considera el año 2008, se cuantifican los episodios de ocupación que finalizan después de 2007 (es decir, en el año 2008



o más tarde) y que comienzan antes de 2009 (es decir, en el año 2008 o antes). Se aplica el mismo procedimiento a los años sucesivos.

El segundo método consiste en medir los episodios de afiliación que están vigentes en un día concreto del año. Por ejemplo, se elige un día de mediados del mes de junio. En particular, el miércoles de la segunda semana de junio de cada año: el 11 de junio de 2008, el 10 de junio de 2009, el 9 de junio 2010, el 8 de junio de 2011, el 6 de junio de 2012, el 12 de junio de 2013, el 11 de junio de 2014, el 10 de junio 2015, el 8 de junio de 2016, el 7 de junio de 2017 y el 13 de junio de 2018. Esto significa que, para medir el volumen de empleo existente en el año 2008, por ejemplo, se seleccionan los episodios de ocupación que finalizan después del 11 de junio de 2008 y que comienzan antes del 11 de junio de 2008. Este ejercicio de medición se realiza cada año siguiendo las fechas mencionadas anteriormente.

El cuadro 3.1 ofrece la información del número de episodios de ocupación vigentes cada año (siguiendo el primer método), según el régimen de cotización, para los años 2008, 2011, 2014, 2017 y 2018. El cuadro 3.2 suministra la información del número de episodios de ocupación vigentes a mitad del mes de junio, es decir, el miércoles de la segunda semana de junio (siguiendo el segundo método), según el régimen de cotización, para los mismos años.

Cuadro 3.1. Número de episodios de ocupación vigentes cada año (método 1), por régimen de cotización, en la Comunidad de Madrid. Fuente: MCVL, 2008-2018.

	2008		2011		2014		2018	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
R. general (asalariados)	5.886.300	90,7	5.699.075	90,7	5.403.525	89,7	6.224.625	90,6
R.E. (agrarios)	28.125	0,4	30.800	0,5				
R.E. (mar)	1.900	0,0	1.650	0,0	1.525	0,0	1.275	0,0
R.E. (minería)	175	0,0	100	0,0	25	0,0		
R.E. (empleados hogar)	128.225	2,0	132.450	2,1				
R.E. autónomos	441.875	6,8	412.525	6,6	430.900	7,2	464.075	6,8
R.E. autónomos (prest. cese activ.)			25	0,0	550	0,0	975	0,0

R.E. autónomos (convenio especial)	4.175	0,1	3.950	0,1	4.250	0,1	3.575	0,1
R. general (empleados hogar)					184.525	3,1	173.825	2,5
Total	6.490.775	100	6.280.575	100	6.025.300	100	6.868.350	100

Cuadro 3.2. Número de episodios de ocupación vigentes en un miércoles de la segunda semana de junio de cada año (método 2), por régimen de cotización, en la Comunidad de Madrid. Fuente: MCVL, 2008-2018.

	2008		2011		2014		2018	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
R. general (asalariados)	2.696.575	85,0	2.591.725	85,0	2.425.725	83,0	2.612.500	83,3
R.E. (agrarios)	6.375	0,2	7.525	0,3				
R.E. (mar)	950	0,0	1.000	0,0	700	0,0	800	0,0
R.E. (minería)	150	0,0	100	0,0	25	0,0		
R.E (empleados hogar)	79.525	2,5	89.250	2,9				
R.E. autónomos	385.575	12,2	354.950	11,7	358.450	12,3	393.300	12,5
R.E. autónomos (prest. cese activ.)					250	0,0	225	0,0
R.E. autónomos (convenio especial)	3.075	0,1	3.000	0,1	3.450	0,1	2.875	0,1
R. general (empleados hogar)					133.150	4,6	128.025	4,1
Total	3.172.225	100,0	3.047.550	100,0	2.921.750	100,0	3.137.725	100,0

Como cabía esperar, el volumen de empleo que se obtiene con el primer método es sustancialmente más elevado que con el segundo método. El número de episodios de empleo asalariado (régimen general) en la CM habría sido de 5,8 millones en 2008 y de 6,2 millones en 2018, mientras que el correspondiente al empleo autónomo habría sido de 441 mil en 2008 y de 464 mil en 2018. Cuando se consideran los episodios de afiliación que están vigentes en la segunda semana del mes de junio de cada año, el volumen de empleo asalariado (régimen general) habría sido de 2,7 millones en 2008 y de 2,6 millones en 2018, mientras que el volumen de autónomos habría sido de 385 mil en 2008 y de 393 mil en 2018 (suponiendo algo más del 12% del total de episodios de afiliación en alta).

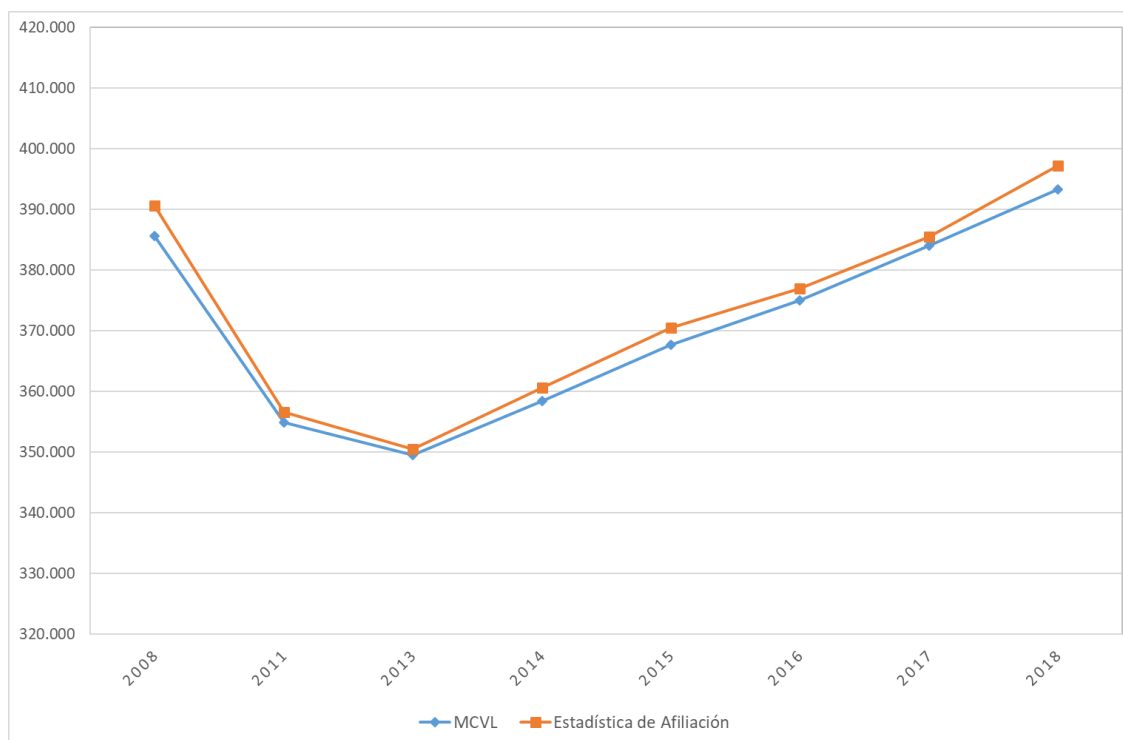
La razón de esta diferencia es que el primer método está contabilizando como ocupados a todos aquellos que han tenido al menos un día de afiliación a la Seguridad Social en el año y, además, podría contabilizar a una misma persona varias veces si ha tenido varios episodios de empleo que han comenzado o terminado en el año. Es decir, el volumen total de episodios vigentes de ocupación que se capta es mucho mayor cuando realizamos una “foto” con una ventana de observación de 365 días que cuando realizamos una “foto” de un día, lo que evidencia, sobre todo, la rotación de los contratos de trabajadores asalariados dentro de un año y, en menor medida, la de los episodios de empleo de los trabajadores autónomos, que son más estables.

La fuente estadística natural con la que comparar los datos anteriores es la Estadística de Afiliación de la Seguridad Social. El resultado de la comparación de las cifras de trabajadores autónomos obtenidas con la MCVL utilizando los dos métodos mencionados antes con las cifras de autónomos afiliados en alta laboral de la Estadística de Afiliación (utilizando el dato del promedio del mes de junio) se ofrece en el gráfico 3.1 para los años 2008, 2011 y los del periodo 2013-2018. Para que la comparación sea coherente, en el caso de la Estadística de Afiliación las cifras se refieren a los autónomos no SETA, es decir, excluyen a aquellos que se encuentran encuadrados en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA).

Se observa claramente que el volumen de trabajadores autónomos obtenido con la MCVL utilizando el segundo método es prácticamente igual al volumen que se deduce de las estadísticas oficiales. Así, el número de personas incluidas en el régimen de autónomos en 2014 fue 360 mil (en promedio en el mes de junio) según los datos de la Seguridad Social y 358 mil según la MCVL (miércoles de la segunda semana de junio). En 2018, las cifras fueron 397 mil según la Seguridad Social y 393 mil según la MCVL, respectivamente. Las diferencias entre ambas fuentes no supera en el 1% del número de episodios de afiliación y, en algunos años, las cifras casi coinciden.



Gráfico 3.1. Afiliados en alta laboral en el RETA: datos de la MCVL (stock en el miércoles de la segunda semana de junio) y de la Estadística de Afiliación a la Seguridad Social (promedio del mes de junio). Años 2008 a 2018.



La conclusión del análisis anterior es que la MCVL permite delimitar y cuantificar adecuadamente el colectivo de trabajadores autónomos. Como la medición de dicho número requiere tomar una decisión sobre el momento del año en que se realiza dicha medición, puesto que la variable que se va a cuantificar es un 'stock' (el volumen de empleo en un momento determinado), y dados los resultados obtenidos con los dos métodos propuestos anteriormente, para el estudio del perfil de los trabajadores autónomos y sus trayectorias se va a partir del volumen de dicho colectivo medido en el miércoles de la segunda semana de junio de cada año, tal como se ha explicado más arriba. Este volumen es prácticamente igual al que se deduce de los datos de afiliación a la Seguridad Social del RETA reportados en las cifras oficiales en junio de cada año.

4. PERFIL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

En este capítulo se presenta la evolución del número y la distribución de los trabajadores autónomos (que tienen un episodio de ocupación en vigor a mediados de junio del año correspondiente) en la CM en los años elegidos del período de estudio (2008, 2011, 2014, 2017 y 2018), según las características personales y laborales de los mismos. Las características personales que se consideran son el sexo, la edad, nivel de estudios y la nacionalidad/país de nacimiento. Las características laborales son la rama de actividad, la antigüedad, el tipo de autónomo, la pluriactividad y las bases de cotización.

4.1. Características personales de los trabajadores autónomos

4.1.1. Análisis por sexo

En el cuadro 4.1 se presenta el número y la distribución de los episodios de trabajo autónomo que están vigentes a mediados de junio de cada año, por sexo. Como se ha visto antes, el volumen total de empleo autónomo disminuyó de unos 385 mil en 2008 a 349 mil en 2013, para volver a crecer desde ese año de manera continua hasta alcanzar los 393 mil en 2018.

Cuadro 4.1. Episodios de empleo autónomo, por sexo. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Varón	264.550	237.550	230.975	235.575	241.225	246.425	250.425	254.325
%	68,6	66,9	66,1	65,7	65,6	65,7	65,2	64,7
Mujer	121.025	117.400	118.500	122.875	126.425	128.625	133.575	138.975
%	31,4	33,1	33,9	34,3	34,4	34,3	34,8	35,3
Total	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300
%	100	100	100	100	100	100	100	100

En 2008, el número de hombres que trabajaban como autónomos más que doblaba el número de mujeres, de manera que casi el 69% del colectivo de autónomos estaba formado por varones. Esta masculinización del colectivo se

ha reducido con el paso del tiempo, primero durante la etapa de crisis y luego durante la etapa de recuperación y expansión. Así, entre 2008 y 2013 el número de varones en situación de autónomo se redujo de casi 265 mil (un 68,6% del total) a 231 mil (un 66,1% del total), mientras que el correspondiente a las mujeres disminuyó menos, de 121 mil a 118 mil, por lo que su peso aumentó de un 31,4% a un 33,9% del total). A partir de ese año crecen los episodios de empleo autónomo, pero lo hacen más los de las mujeres, de manera que en 2018 hay 254 mil varones que son autónomos (un 64,7% del total) y 139 mil mujeres que se encuentran en dicha situación (un 35,3% del total).

4.1.2. Análisis por edad

El cuadro 4.2 proporciona la información sobre la evolución del número y la distribución de los autoempleados durante el periodo de análisis según cuatro grupos de edad: menores de 30 años, personas entre 30 y 44 años, personas entre 45 y 54 años, y mayores de 54 años.

El grupo de edad que tenía una presencia mayor dentro del colectivo de trabajadores autónomos es el que está formado por personas con edades de 55 años o más (153 mil en 2008 y 126 mil en 2013), seguido por el grupo de aquellos de 30-44 años (113 mil en 2008 y 106 mil 2013) y el de 45-54 años (96 mil en 2008 y 104 mil en 2013). El grupo de los más jóvenes era el menos numeroso y se situaba en último lugar (22 mil en 2008 y casi 13 mil en 2013). Esto significa que la categoría de edad de los más mayores agrupaba a más de una tercera parte de los trabajadores autónomos en el periodo 2008-2013, con una tendencia decreciente (casi el 40% en 2008 y el 36,2% en 2013), mientras que los grupos de edad intermedios agrupaban a una cuarta parte cada uno, con una tendencia creciente (29,5% en 2008 y 30,5% en 2013 en el caso de quienes tienen 30-44 años, y 25% en 2008 y casi 30% en 2013 en el caso de quienes tienen 45-54 años). Los más jóvenes son un grupo reducido que apenas suponen un veinteaño del colectivo (5,8% en 2008 y 3,6% en 2013).



A partir de 2014, la tendencia de disminución del volumen de empleo autónomo cambia, de modo que todos los grupos de edad aumentan su tamaño absoluto y relativo, excepto el de los más mayores. Esto ha llevado a un rejuvenecimiento del colectivo. Así, el grupo de edad con mayor presencia pasa a ser el de aquellos de 30-44 años (114 mil en 2014 y casi 142 mil en 2018, es decir, pasan de tener un peso de casi el 32% al 36%), seguidos por aquellos de 45-54 años (108 mil en 2014 y 122 mil en 2018, es decir, pasan del 30,3% al 31,1%). Incluso los menores de 30 años crecen y aumentan su peso (pasan de 15 mil en 2014 a más de 23 mil en 2018, es decir, de un 4,1% a un 6%). Sin embargo, el grupo de 55 años o más ve disminuir sus efectivos (de 121 mil en 2014 a 106 mil en 2018), lo que hace que su peso se reduzca de manera muy importante (desde un 33,9% en 2014 a un 26,9% en 2018).

Cuadro 4.2. Episodios de empleo autónomo, por grupos de edad. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
< 30 años	22.375	13.775	12.700	14.825	15.850	17.550	19.800	23.575
%	5,8	3,9	3,6	4,1	4,3	4,7	5,2	6,0
30-44 años	113.775	103.900	106.575	113.700	120.700	127.375	134.675	141.625
%	29,5	29,3	30,5	31,7	32,8	34,0	35,1	36,0
45-54 años	96.525	99.950	103.750	108.500	113.500	116.575	120.075	122.175
%	25,0	28,2	29,7	30,3	30,9	31,1	31,3	31,1
55 o más	152.900	137.325	126.450	121.425	117.600	113.550	109.450	105.925
%	39,7	38,7	36,2	33,9	32,0	30,3	28,5	26,9
Total	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300
%	100	100	100	100	100	100	100	100

Comparando el volumen de autónomos en 2008 y 2018, se observa que crece en todos los tramos de edad, excepto en el de los mayores de 54 años. Los mayores incrementos de episodios de empleos vivos entre 2008 y 2018 se han producido entre las personas de 30-44 años (casi 28 mil más) y las de 45-54 años (casi 26 mil más), de manera que el aumento que se ha producido en el

periodo 2013-2018 más que ha compensado la reducción que se produjo en el periodo 2008-2013. Entre los menores de 30, el volumen de empleo autónomo en 2018 es prácticamente el mismo que tenían en 2008. Sin embargo, en el caso de los mayores de 54 años lo que ha sucedido es una pérdida continua de empleo autónomo entre 2008 y 2018 (de unos 47 mil efectivos).

4.1.3. Análisis por nacionalidad/país de nacimiento

El cuadro 4.3 ofrece el número y la distribución de los trabajadores autónomos según la procedencia (la combinación de la nacionalidad y el país de nacimiento). Estas dos variables se han agrupado en tres categorías que integran la información de ambas, distinguiendo entre aquellas personas que tienen la nacionalidad española y han nacido en España; aquellas personas que tienen la nacionalidad española y han nacido fuera de España; y las personas extranjeras nacidas fuera de España.

Los españoles nacidos en España son mayoritarios dentro del colectivo de trabajadores autónomos: eran casi 311 mil en 2008 y 306 mil en 2018, lo que suponía un 80,6% y un 77,8% respectivamente. Los otros dos grupos presentan un peso similar, pero a una distancia considerable del primero: 39 mil en 2008 y 36 mil en 2018 (un 10,2% y un 9,2%, respectivamente) los españoles nacidos fuera de España, y 36 mil en 2008 y 51 mil en 2018 (un 9,3% y un 13%, respectivamente) los extranjeros nacidos fuera de España.

Como se deduce de las cifras anteriores, el peso de los tres colectivos varió durante el periodo considerado como consecuencia de la diferente dinámica del número de autónomos de cada uno de los grupos. Entre los españoles nacidos en España su número disminuyó entre 2008-2013 proporcionalmente menos que el de los otros grupos y aumentó entre 2013-2018 proporcionalmente más, por lo que el peso de este colectivo aumentó durante la crisis y disminuyó durante la expansión (pasó del 80,6% del total en 2008 al 81,6% en 2013 y al 77,8% en 2018). En el caso de los españoles nacidos fuera de España, el volumen de empleo autónomo también disminuyó en 2008-2013, pero esta reducción fue



relativamente más intensa, de modo que el peso de este colectivo se redujo del 10,2 al 9,2%; con la recuperación económica, el aumento de su número apenas ha alterado su peso en el total.

Cuadro 4.3. Episodios de empleo autónomo, por procedencia. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Españoles nacidos en España	310.625	292.325	285.200	289.875	296.075	299.625	302.925	306.025
%	80,6	82,4	81,6	80,9	80,5	79,9	78,9	77,8
Españoles nacidos fuera de España	39.150	33.450	32.300	33.300	33.025	33.325	34.750	36.300
%	10,2	9,4	9,2	9,3	9,0	8,9	9,1	9,2
Extranjeros nacidos fuera de España	35.800	29.175	31.975	35.275	38.550	42.100	46.325	50.975
%	9,3	8,2	9,2	9,8	10,5	11,2	12,1	13,0
Total	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300
%	100	100	100	100	100	100	100	100

Por último, el volumen de empleo autónomo de los extranjeros nacidos fuera de España se redujo entre 2008 y 2011, pero ha aumentado de forma ininterrumpida, y más intensamente que en el resto de los colectivos, desde entonces. La consecuencia es que su peso ha crecido durante prácticamente todo el periodo de análisis (con la única excepción de los primeros años de la crisis), pasando del 9,3% en 2008 al 8,2% en 2011 y al 13% en 2018. Este crecimiento de los autónomos extranjeros (en cerca de 15 mil) es el principal causante del aumento del número total de autónomos en el periodo de análisis, ya que en el caso de los otros dos colectivos los efectivos en 2018 eran inferiores a los existentes en 2008 (la pérdida ha sido de 4 mil autónomos entre los españoles nacidos en España y de 3 mil entre los españoles nacidos fuera de España).

4.1.4. Análisis por nivel de estudios

A partir de la información de los códigos del nivel educativo de las personas que figura en la MCVL, se ha construido una variable de estudios que toma cinco valores: (1) 'Estudios iguales o inferiores a los obligatorios: ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios'; (2) 'Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE'; (3) 'Formación profesional de primer grado, grado medio, segundo grado y grado superior; otras titulaciones medias y estudios superiores no universitarios'; (4) 'Estudios universitarios: diplomatura, arquitectura técnica'; (5) 'Estudios universitarios: licenciatura, grado universitario, máster, doctorado'. Hay que señalar, como se ha explicado en el informe metodológico (véase el apartado 3.6 sobre las variables de la MCVL), que los datos del nivel de estudios se toman del Padrón Municipal Continuo (elaborado por el INE), y el origen de la información procede de un formulario que rellena el interesado al empadronarse inicialmente en un municipio o al revisar el Padrón. Como el dato de nivel educativo no es obligatorio, su fiabilidad no es muy elevada, al menos hasta 2012, año a partir del cual la gestión de esta información ha mejorado. Por ello, los resultados que se presentan a continuación deben tomarse con cautela.

El cuadro 4.4 proporciona la evolución del número y la distribución de los trabajadores autónomos por nivel educativo. Destacan dos resultados. En primer lugar, los mayores pesos en la distribución corresponden a las personas con un nivel formativo bajo (quienes tienen como máximo los estudios obligatorios), por un lado, y con un nivel de estudios altos (quienes tienen estudios universitarios). Mientras que la primera categoría agrupaba a más de una tercera parte de los autónomos en 2008, la segunda agrupaba a más de una cuarta parte. Quienes tienen estudios intermedios suponían también más de un cuarto del total de autónomos, distribuidos entre estudios generalistas (bachiller), con un 17%, y estudios profesionales (formación profesional), con un 11%.



Cuadro 4.4. Episodios de empleo autónomo, por nivel educativo. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
(1)	149.200	126.150	119.350	117.975	117.625	118.550	119.325	121.175
%	38,7	35,5	34,2	32,9	32,0	31,6	31,1	30,8
(2)	66.525	63.225	62.175	64.200	65.625	67.200	68.600	70.000
%	17,3	17,8	17,8	17,9	17,9	17,9	17,9	17,8
(3)	43.500	40.875	39.625	40.900	42.200	44.250	45.125	46.450
%	11,3	11,5	11,3	11,4	11,5	11,8	11,8	11,8
(4)	26.125	26.325	26.900	27.850	28.675	29.100	29.950	30.625
%	6,8	7,4	7,7	7,8	7,8	7,8	7,8	7,8
(5)	79.475	83.175	88.275	95.325	101.475	104.950	109.825	114.000
%	20,6	23,4	25,3	26,6	27,6	28,0	28,6	29,0
Perdidos	20.750	15.200	13.150	12.200	12.050	11.000	11.175	11.050
	5,4	4,3	3,8	3,4	3,3	2,9	2,9	2,8
Total	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300
	100	100	100	100	100	100	100	100

Nota: El nivel de estudios se ha agrupado en cinco categorías: 1 = 'Estudios iguales o inferiores a los obligatorios: ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios'; 2 = 'Bachiller superior, BUP, Bachiller LOGSE'; 3 = 'Formación profesional de primer grado, grado medio, segundo grado y grado superior; otras titulaciones medias y estudios superiores no universitarios'; 4 = 'Estudios universitarios: diplomatura, arquitectura técnica'; 5 = 'Estudios universitarios: licenciatura, grado universitario, máster, doctorado'. También hay una categoría que agrupa los valores perdidos.

En segundo lugar, por lo que respecta a la evolución en el tiempo, destaca que la disminución del volumen de autónomos entre 2008 y 2013 se concentró en las categorías de menor nivel de estudios: la caída fue muy acusada en el grupo de quienes tienen los estudios obligatorios o menos, mientras que fue relativamente pequeña entre quienes tienen estudios de bachillerato o formación profesional. Por el contrario, el número de autónomos con estudios de diplomatura no varió y el de los autónomos con estudios de licenciatura o más aumentó significativamente. El resultado fue que el peso del primer grupo se redujo (del 38,7% al 34,2%), el de dos grupos de estudios intermedios apenas varió (se mantuvo en torno al 17% para los de bachillerato y al 11% para los de formación profesional) y el de los dos grupos de estudios universitarios aumentó (del 6,8%

al 7,7% para los de diplomatura y del 20,6% al 25,3% para los de licenciatura o más).

Durante el periodo expansivo, el incremento del volumen de trabajo autónomo se produce en todas las categorías de estudios, pero dicho aumento es asimétrico: apenas se da en el caso de quienes tienen un nivel bajo de estudios y es especialmente intenso en el caso de quienes tienen el nivel de estudios más alto. La consecuencia es que el peso de los primeros continúa disminuyendo durante el periodo 2014-2018, de modo que en 2018 ya suponen menos del 31% del total, mientras que el peso de los segundos no deja de crecer, pasando del 25,3% en 2013 al 29% en 2018. El resto de los grupos ven aumentar sus efectivos más o menos al mismo ritmo que el total, por lo que sus pesos apenas varían en el periodo 2014-2018.

4.2. Características laborales de los trabajadores autónomos

4.2.1. Análisis por rama de actividad

El cuadro 4.5 proporciona la información del número y la distribución de los autónomos con episodios de empleo vigentes en junio de cada año por rama de actividad. La información referida a la rama de actividad en la MCVL se ofrece a dos dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del año 2009 (CNAE-2009), por lo que se ha agregado utilizando la clasificación de la Dirección General de Empleo de la CM para llegar a una categorización con doce grupos. Los datos de este cuadro proporcionan los siguientes resultados.

En primer lugar, los pesos más elevados en la distribución del empleo autónomo en todo el periodo de estudio corresponden a la rama de 'Comercio y hostelería' (alrededor del 29% del total tanto en 2008 como en 2018), rama que agrupa a unos 113-114 mil autónomos en ambos años. Su número apenas se redujo durante el periodo de crisis y creció ligeramente durante el periodo de expansión, lo que hizo que su peso aumentase hasta casi el 32% en 2013-2014 y disminuyese durante los años siguientes para volver en 2018 a su nivel de 2008.



Se trata de un resultado de interés, puesto que pone de manifiesto la gran estabilidad del volumen del empleo autónomo en este sector de actividad.

La siguiente rama más importante es 'Información y servicios profesionales', que agrupaba a unos 85 mil autónomos en 2008 y a casi 105 mil en 2018 (es decir, un 22,1% en 2008 y un 26,6% en 2018). Esta rama también mostró una gran resistencia durante la recesión, puesto que el número de trabajadores autónomos dentro de ella no se redujo, por lo que su peso en el total aumentó, y presentó un crecimiento más intenso que la media durante la expansión, por lo que su peso siguió aumentando. A bastante distancia de las dos ramas anteriores se encuentran la de 'Construcción', con cerca de 60 mil autónomos en 2008, 38 mil en 2014 y 43 mil en 2018 (15,8% del total en 2008, 10,6% en 2014 y 10,9% en 2018), y la de 'Otras actividades de servicios', con unos 34 mil efectivos tanto en 2008 como en 2014 y casi 39 mil en 2018 (8,9% del total en 2008, 9,5% en 2014 y 9,8% en 2018).



Cuadro 4.5. Episodios de empleo autónomo, por rama de actividad. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Valores perdidos	8.200							
%	2,1							
Agricultura y ganadería	3.800	3.375	3.300	3.325	3.625	3.650	3.600	3.600
%	1,0	1,0	0,9	0,9	1,0	1,0	0,9	0,9
Minería y suministros	475	450	325	300	325	300	350	325
%	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Alimentación y textil	3.675	3.000	2.775	2.900	3.050	3.150	3.550	3.650
%	1,0	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
Metal	6.450	5.825	5.125	4.875	4.925	4.950	4.825	4.850
%	1,7	1,6	1,5	1,4	1,3	1,3	1,3	1,2
Otras industrias	9.775	9.075	8.725	8.125	8.175	8.475	8.500	8.550
%	2,5	2,6	2,5	2,3	2,2	2,3	2,2	2,2
Construcción	60.775	44.850	38.350	38.050	39.400	40.300	41.050	43.000
%	15,8	12,6	11,0	10,6	10,7	10,8	10,7	10,9
Comercio y hostelería	113.250	110.775	110.625	113.075	113.250	113.675	113.975	114.250
%	29,4	31,2	31,7	31,6	30,8	30,3	29,7	29,1
Transporte y almacenaje	32.775	28.875	28.100	27.450	27.425	27.950	29.075	30.425
%	8,5	8,1	8,0	7,7	7,5	7,5	7,6	7,7
Información y servicios profesionales	85.250	85.500	87.325	91.300	96.075	98.625	101.475	104.650
%	22,1	24,1	25,0	25,5	26,1	26,3	26,4	26,6
Servicios financieros	6.000	6.875	6.675	7.075	7.225	7.725	7.925	7.700
%	1,6	1,9	1,9	2,0	2,0	2,1	2,1	2,0
Administración, educación y sanidad	20.950	23.650	25.575	28.050	28.975	30.325	32.400	33.675
%	5,4	6,7	7,3	7,8	7,9	8,1	8,4	8,6
Otras actividades de servicios	34.200	32.700	32.575	33.925	35.200	35.925	37.275	38.625
%	8,9	9,2	9,3	9,5	9,6	9,6	9,7	9,8
Total	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300
%	100	100	100	100	100	100	100	100

En segundo lugar, el incremento del volumen de autónomos entre 2008 y 2018, que se produce en 2013-2018 tras la pérdida de empleo de 2008-2013, se

concentra principalmente en ramas como 'Información y servicios profesionales', con 19 mil ocupados más, 'Administración, educación y sanidad', con unos 12 mil ocupados más, y en menor medida 'Otras actividades de servicios' (unos 4 mil más) y 'Servicios financieros' (1,7 mil más). Por el contrario, las mayores caídas se dan en 'Construcción', con unos 18 mil ocupados menos (tras una reducción de más de 22 mil en 2008-2013). A bastante distancia se encuentran las disminuciones en 'Transporte y almacenaje', con unos 2,3 mil ocupados menos, y en 'Otras industrias' y 'Metal', con unos 1,5 mil ocupados menos.

4.2.2. Análisis por antigüedad

Los datos de la MCVL permiten el cálculo de las duraciones de los episodios de empleo autónomo desde su comienzo hasta el momento en que se observan de acuerdo con el método utilizado para medir el autoempleo en este estudio (mediados de junio de cada año). Estas duraciones, que se calculan en días (aunque se han convertido en años), aportan información sobre la antigüedad de los episodios de afiliación al RETA. El cuadro 4.6 ofrece la evolución de la antigüedad media de los episodios de empleo autónomo durante el periodo de análisis. Este cuadro también proporciona la información de la distribución de la antigüedad por intervalos. Se han construido varias categorías de antigüedad, lo que permite examinar a qué obedece la evolución de la media a lo largo del tiempo. Los intervalos son los siguientes: hasta dos años; más de dos años y hasta cinco años; más de cinco años y hasta diez años; más de diez años y hasta quince años; y más de quince años.

Como puede observarse, la antigüedad promedio de los autónomos se sitúa en los nueve años en 2018, pero era de ocho años en 2008. La antigüedad aumentó durante el periodo de recesión (pasó de 8,0 años en 2008 a 9,2 años en 2013) y se ha mantenido bastante constante durante el periodo de expansión (en torno a 9,0 años desde 2014).



Cuadro 4.6. Duración media (en años) y distribución por intervalos de la antigüedad de los trabajadores autónomos. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Media (años)	8,0	9,0	9,2	9,0	8,9	8,9	8,9	9,0
Distribución (%)								
0-2 años	25,4	22,6	24,7	26,8	28,0	27,2	26,8	27,1
>2 a 5 años	20,7	18,1	16,4	17,0	17,9	18,9	20,0	19,8
>5 a 10 años	21,0	21,2	20,3	18,3	17,0	16,9	16,7	17,0
>10 a 15 años	18,1	16,5	14,7	14,3	13,4	13,0	12,7	12,4
+ 15 años	14,7	21,6	23,8	23,7	23,7	24,0	23,8	23,8
% total	100	100	100	100	100	100	100	100
Total	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300

De todos los episodios de empleo autónomo vigentes en un momento dado, en torno a un cuarto corresponden a episodios “nuevos”, aquellos que tienen una antigüedad inferior a dos años. La tendencia de estos episodios muestra una reducción de su peso durante la primera parte del período recesivo que comenzó en 2008 (desde un 25,4% en 2008 hasta un 22,6% en 2011) y un aumento continuado a partir de entonces (hasta un 27-28% en 2014-2018). Los siguientes intervalos de antigüedad (2-5, 5-10 y 10-15 años), que recogían en torno a una quinta parte de los episodios de empleo cada uno en 2008, ha visto reducir su peso a lo largo del periodo de análisis: el primero solo durante la crisis, con un cierto aumento durante la expansión, aunque sin llegar a recuperar el peso que tenía en 2008; el segundo y el tercero durante todo el periodo examinado (especialmente notable es el caso de la categoría de antigüedad de 10-15 años, cuyo peso cae desde el 18,1% entre 2008 hasta el 12,4% en 2018). Finalmente, los autónomos con antigüedades de más de 15 años casi suponían el 15% del total en 2008, pero su peso aumentó al 21,6% en 2011 y al 23,8% en 2013, manteniéndose en torno al 24% en el periodo 2015-2018.

Este resultado, en combinación con los anteriores (y con la el referido a la antigüedad media), sugiere que la crisis económica afectó con mayor intensidad

a los trabajadores autónomos de menor antigüedad, mientras que aquellos que llevaban más tiempo con su negocio consiguieron sortear mejor el empeoramiento de las condiciones económicas. Con la mejora de estas, las entradas de nuevos autónomos y las tasas de supervivencia de aquellos que componen cada categoría explican la relativa estabilidad tanto de la duración media como de la distribución por intervalos de antigüedad.

4.2.3. Análisis por tipo de autónomo

La variable 'Tipo de relación con otras entidades o autónomos' se incluye en la MCVL a partir de 2013 y permite clasificar a los trabajadores autónomos en función de su relación con otros autónomos o empleadores. Esta información se actualiza a petición del trabajador por cuenta propia y, entre otras situaciones, permite, en principio, la identificación de los Trabajadores Autónomos Dependientes (TRADE). Esta variable cuenta con las siguientes categorías: 'Socio de cooperativa o de empresa colectiva'; 'Miembro de órgano de administración en sociedades mercantiles capitalistas'; 'Familiar de socio de sociedad mercantil capitalista'; 'Familiar colaborador de titular de explotación no bonificado'; 'Institución religiosa'; 'Colegio profesional'; 'Trabajador autónomo dependiente'; 'Familiar colaborador titular de explotación bonificado'; 'Cambio temporal de encuadramiento'; y 'Sin relación con sociedades, instituciones u otros autónomos'.

El cuadro 4.7 proporciona la información sobre el número y la distribución de los trabajadores autónomos con episodios vigentes en junio de cada año por tipo de relación con otras entidades o autónomos. La información del cuadro muestra que la situación mayoritaria de los trabajadores autónomos es la de 'Sin relación con sociedades, instituciones u otros autónomos'. Esta categoría agrupa a más de la mitad de los autónomos: casi un 55% del total (208 mil) en 2008, un 56,5% (casi 203 mil) en 2014 y un 58,7% (231 mil) en 2018. Las otras categorías con pesos importantes son las de 'Socios de cooperativas o de empresas colectivas', que representaban un 22% del total (más de 84 mil) en 2008, un 17,5% (63 mil)



en 2014 y un 14,5% (57 mil) en 2018, y ‘Miembros de órganos de administración de sociedades mercantiles capitalistas’, con un 11% (42 mil) en 2008, casi un 19% (68 mil) en 2014 y un 19,4% (76 mil) en 2018. Las tres categorías anteriores agrupan a más del 90% del total de autónomos cada año.

Si a la primera categoría que se ha mencionado antes se le añaden las de ‘Familiar colaborador de titular de explotación’ (tanto bonificado como no bonificado) y ‘TRADE’, y a las otras dos categorías se les suman la de ‘Familiar de socio de sociedad mercantil capitalista’ y las marginales de ‘Colegio profesional’ e ‘Institución religiosa’, se obtienen dos grandes grupos. Como puede verse en la parte inferior del cuadro anterior, el primero agrupa a casi dos tercios del total de trabajadores autónomos, mientras que el segundo a algo más de un tercio.

El primer grupo podría estar aproximando el peso que tienen los trabajadores independientes o empresarios sin asalariados dentro del total del empleo autónomo, mientras que el segundo grupo estaría recogiendo a los empresarios con asalariados. Como se vio en el informe metodológico, los datos de la EPA revelan que aproximadamente dos tercios de los trabajadores autónomos en la CM serían trabajadores independientes y un tercio empresarios con asalariados.



Cuadro 4.7. Episodios de empleo autónomo, por tipo de relación con otras entidades o autónomos. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Socio de cooperativa o de empresa colectiva (1) %	84.425 22,2	72.225 20,6	65.125 18,8	62.800 17,5	60.800 16,5	59.025 15,7	57.800 15,1	56.900 14,5
Miembro de órgano de admon. de soc. merc. capitalista (2) %	41.975 11,0	53.500 15,3	63.150 18,3	67.750 18,9	70.350 19,1	72.825 19,4	74.400 19,4	76.375 19,4
Familiar de socio de sociedad mercantil capitalista (3) %	2.450 0,6	3.150 0,9	4.050 1,2	4.275 1,2	4.600 1,3	4.900 1,3	5.825 1,5	5.925 1,5
Institución religiosa (4) %	3.350 0,9	2.775 0,8	2.700 0,8	2.650 0,7	2.500 0,7	2.325 0,6	2.225 0,6	2.100 0,5
Colegio profesional (5) %	975 0,3	1.000 0,3	1.175 0,3	1.400 0,4	1.675 0,5	2.150 0,6	2.925 0,8	3.175 0,8
Sin relación con sociedad, institución u otros autónomos (6) %	208.500 54,8	192.575 55,0	193.050 55,8	202.575 56,5	210.600 57,3	216.575 57,8	222.975 58,1	230.950 58,7
Familiar colaborador de titular explotación no bonificado (7) %	16.350 4,3	15.675 4,5	14.025 4,1	13.375 3,7	12.325 3,4	11.900 3,2	11.400 3,0	11.075 2,8
Familiar colaborador de titular explotación bonificado (8) %			775 0,2	1.900 0,5	2.750 0,8	3.275 0,9	4.075 1,1	4.850 1,2
Trabajador autónomo dependiente (9) %	200 0,1	825 0,2	1.675 0,5	1.725 0,5	2.050 0,6	2.075 0,6	2.400 0,6	1.950 0,5
Valores perdidos %	22.350 5,9	8.500 2,4						
AGRUPACION								
Empresarios con asalariados (1 a 5) %	133.175 35,0	132.650 37,9	136.200 39,4	138.875 38,7	139.925 38,1	141.225 37,7	143.175 37,3	144.475 36,7
Trabajadores independientes (6 a 9) %	225.050 59,1	209.075 59,7	209.525 60,6	219.575 61,3	227.725 61,9	233.825 62,3	240.850 62,7	248.825 63,3
Total %	380,575 100	350,225 100	345,725 100	358,450 100	367,650 100	375,050 100	384,025 100	393,300 100

La tendencia del número de autónomos ha sido creciente en casi todos los grupos en el periodo 2013-2018, con la excepción de 'Socios de cooperativas o

de empresas colectivas', cuyo número no solo disminuyó durante la recesión sino también durante el periodo expansivo posterior. Destaca el aumento de las categorías mayoritarias: tanto la de 'Miembros de órganos de administración de sociedades mercantiles capitalista', con un incremento de 34 mil entre 2008 y 2018, como la de 'Sin relación con sociedades, instituciones u otros autónomos', con un incremento de 22 mil en el mismo periodo (38 mil desde 2013). En conjunto, el peso del grupo de 'Empresarios con asalariados' habría disminuido ligeramente y el de 'Trabajadores independientes' habría aumentado durante la etapa de recuperación y expansión que comenzó en 2013.

Por último, por lo que respecta a los TRADE, los datos de la MCVL sugieren que su peso es muy reducido: desde 2013 suponen alrededor de un 0,5% del total del empleo autónomo y recogen a unos dos mil efectivos. Los datos de los años anteriores a 2013 se refieren a trabajadores autónomos que están presentes a partir de 2013 pero aparecen en años previos debido al método que se utiliza para leer los datos de la MCVL, según se describe en el informe metodológico.

4.2.4. Análisis por pluriactividad

La pluriactividad es aquella situación en la que los trabajadores realizan dos o más actividades laborales que obligan a cotizar en más de un régimen de la Seguridad Social. En el caso de los autónomos, la forma de detectar la existencia de pluriactividad es comprobar si quienes están cotizando al RETA también lo están haciendo a otro régimen. En este epígrafe se trata de medir la pluriactividad de los autónomos en la CM de esta manera, buscando en la MCVL a los trabajadores autónomos que están afiliados al régimen especial de autónomos que están en otra situación (cotizando en otro régimen) de manera simultánea. El cuadro 4.8 ofrece los datos necesarios para analizar la pluriactividad en el periodo 2008-2018.



Cuadro 4.8. Pluriactividad de los trabajadores autónomos. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Régimen General	23.925	21.575	20.350	23.450	24.725	26.875	30.925	34.325
%	5,8	5,7	5,5	6,1	6,3	6,7	7,5	8,0
RETA	385.575	354.950	349.475	358.450	367.650	375.050	384.000	393.300
%	94,1	94,2	94,4	93,8	93,6	93,2	92,5	91,9

Los datos de este cuadro permiten apreciar que 24 mil trabajadores autónomos de los 385 mil que estaban cotizando en el RETA en 2008 (es decir, un 5,8%) también estaban cotizando como asalariados del Régimen General de la Seguridad Social. Esto significa que dicho colectivo se encontraba en una situación de pluriactividad, puesto que estaba trabajando (a tiempo parcial) al menos en dos empleos: uno por cuenta propia y otro por cuenta ajena. Esta pluriactividad disminuye durante el periodo recesivo, hasta el 5,5% (algo más de 20 mil personas) en 2013, y crece a partir de ese año de manera continua hasta alcanzar el máximo en el último año de análisis, hasta el 8% (unos 34 mil) en 2018.

4.2.5. Análisis por bases de cotización

Las tablas de las bases de cotización en la MCVL contienen el importe mensual y total (anual) de las bases de cotización de las personas que trabajan por cuenta propia. El panel (a) cuadro 4.9 ofrece algunos estadísticos (medias, desviaciones típicas y distribución) de las bases de cotización del mes de junio de los trabajadores autónomos con episodios vigentes en ese momento (mediados del mes). El panel (b) del cuadro proporciona los mismos estadísticos referidos a las bases de cotización totales (anuales) de los mismos trabajadores autónomos cada año. El número de casos es ligeramente inferior en el panel (a) debido a que algunas observaciones muestran valores iguales a cero.

Por lo que respecta a las cotizaciones mensuales, se observa que un 75% de los trabajadores autónomos tenían una base de cotización de 817 euros o menos en 2008, que pasa a ser de 850 euros o menos en 2011, a 1.051 euros o menos en 2014 y a 1.199 euros o menos en 2018. Este porcentaje, es decir, el hecho de que la mayoría de los autoempleados coticen por la base mínima, condiciona los valores medios de cotización, que oscilan entre los 939 euros de 2008, los 1.066 euros de 2014 y los 1.124 euros de 2018. Un 10% de los trabajadores autónomos tenían bases de cotización relativamente elevadas, mayores que 1.416 euros en 2008 y mayores que unos 1.600 euros en 2011 y 2013, pero estas cantidades disminuyen a partir de este año de manera que el 10% de quienes cotizan cantidades más altas lo hacen por encima de los 1.300-1.400 euros en 2015-2018.

Comparando esas cifras con el total de cotizaciones anuales de los trabajadores autónomos, puede verse que un 75% de estos tenían una base de cotización anual de 9.806 euros como máximo en 2008, base que crece para dicha proporción de autónomos hasta los 12.618 euros como máximo en 2014 y a los 14.389 euros como máximo en 2018. La cotización anual media llega a 10.826 euros en 2008, 12.237 euros en 2014 y 13.031 euros en 2018. Un 10% de los trabajadores autónomos tienen bases de cotización mayores que 16.469 euros en 2008 y mayores que 18.731 euros en 2013, pero este umbral tiende a ser más bajo desde este año, con cifras algo superiores a 16.000 euros en 2015-2018.



Cuadro 4.9. Bases de cotización de los trabajadores autónomos (mes de junio).
Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

a) Mes de junio

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1%	817,2	850,2	858,6	875,7	884,4	893,1	893,1	919,8
5%	817,2	850,2	858,6	875,7	884,4	893,1	893,1	919,8
10%	817,2	850,2	858,6	875,7	884,4	893,1	893,1	919,8
25%	817,2	850,2	858,6	875,7	884,4	893,1	893,1	919,8
50%	817,2	850,2	858,6	875,7	884,4	893,1	893,1	919,8
75%	817,2	850,2	858,6	1051,5	1060,0	1067,4	1152,9	1199,1
90%	1416,0	1640,1	1611,3	1500,0	1400,0	1363,5	1338,0	1316,2
95%	1601,4	1682,7	1888,8	1926,6	1945,8	1964,7	1964,7	2023,5
99%	2996,1	3230,1	3425,7	3597,0	3606,0	3642,0	3751,2	3751,2
Media	939,2	998,2	1018,1	1065,7	1067,4	1074,4	1094,8	1123,9
Desv. Est.	359,4	411,6	451,0	440,7	435,8	432,8	435,6	424,8
Personas	376.050	346.400	344.925	354.175	364.375	372.025	382.775	392.825

b) Total del año

	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1%	3268,8	2550,6	3434,4	3502,8	3814,8	3572,4	3652,5	4599,0
5%	6537,6	5951,4	6010,2	6309,0	7075,2	7144,8	7198,2	7397,1
10%	8172,0	8502,0	8586,0	8757,0	8844,0	8931,0	9091,2	9262,5
25%	9806,4	10202,4	10303,2	10508,4	10612,8	10717,2	10877,4	11102,1
50%	9806,4	10202,4	10303,2	10508,4	10612,8	10717,2	10877,4	11102,1
75%	9806,4	10202,4	10303,2	12618,0	12682,8	12808,8	13834,8	14389,2
90%	16469,4	19200,0	18730,8	17254,2	16494,0	16254,0	16018,9	16092,9
95%	19216,8	20192,4	22665,6	23119,2	23349,6	23576,4	23929,2	24424,5
99%	35388,1	38761,2	41108,4	43164,0	43272,0	43704,0	44044,5	43164,0
Media	10826,9	11473,2	11675,8	12236,8	12302,5	12396,4	12753,1	13030,8
Desv. Est.	4537,2	5188,7	5571,3	5538,2	5457,5	5438,9	5485,2	5379,0
Personas	378.225	349.275	345.700	354.850	364.800	372.625	383.375	393.300

4.3. Causa de alta y causa de baja del trabajo autónomo

Dos aspectos que pueden resultar interesantes de examinar en relación con los trabajadores autónomos son, por un lado, la causa por la que han comenzado el episodio de autoempleo actualmente vigente y, por otro lado, la razón de la terminación de dicho episodio. Resulta evidente que ambas cuestiones no se pueden abordar utilizando el método de medición del empleo autónomo que se ha empleado en este capítulo.

Por lo que respecta al primer aspecto, el problema es que habría que disponer de información sobre el episodio anterior del mismo trabajador para saber de dónde procede; en muchos casos, sobre todo para aquellos trabajadores que llevan mucho tiempo como autoempleados, esta información no está disponible o no es fiable. Además, la MCVL no cuenta con variable alguna que recoja de manera retrospectiva (por ejemplo, mediante una pregunta a las personas implicadas) esta información. En cuanto al segundo aspecto, el problema es que los episodios vigentes en la actualidad pueden durar más o menos tiempo, y su terminación solo puede observarse en el futuro, es decir, una vez que se dispone de información sobre años posteriores. Y, en cualquier caso, este periodo de tiempo puede ser muy largo para aquellos episodios que perduran más.

Para tratar de superar estas limitaciones, en este apartado nos centramos en los episodios que comienzan y que terminan en un periodo de tiempo determinado para poder aportar algo de luz sobre las causas de entrada en y de salida del empleo por cuenta propia, respectivamente.

4.3.1. Causa de alta

En la MCVL no existe una variable que recoja la información de la causa de alta de un episodio de empleo, tanto si es por cuenta propia como si es por cuenta ajena. Una manera de conseguir esta información consiste en centrar la atención los episodios de autoempleo que se inician en un periodo concreto (por ejemplo, en un año) y recoger la información laboral anterior a este episodio.



Evidentemente, esto implica utilizar los datos de naturaleza longitudinal que la MCVL permite construir. La relación laboral del episodio anterior se ha agregado en las siguientes categorías: (a) recibir prestaciones por desempleo; (b) ser autónomo (en cualquier modalidad); (c) ser trabajador agrario; (d) ser empleado del hogar; y (e) ser asalariado del régimen general (distinguiendo entre tener un contrato indefinido, un contrato de obra y servicio, un contrato eventual u otro tipo de contratos temporales). Esta información nos permite aproximar, por tanto, la causa por la que los episodios de empleo autónomo comienzan en un periodo de tiempo dado.

El cuadro 4.10 ofrece la evolución del número y la distribución de los episodios de empleo autónomo que se inician cada año según el tipo de relación laboral anterior que tenían estos trabajadores autónomos. La relación laboral anterior más frecuente es haber sido asalariado del régimen general: su peso es de un 46,4% del total en 2008, disminuye durante el periodo recesivo hasta alcanzar un 34% en 2013, y crece durante el periodo expansivo hasta situarse en torno a un 44% en 2017 y 2018. La mayor parte de estas transiciones desde el trabajo por cuenta ajena hacia el trabajo por cuenta propia (en torno a un 60%) corresponde a transiciones desde contratos temporales, mientras que el resto se produce desde contratos indefinidos. Ello implicaría que alrededor de una tercera parte del total de nuevos episodios de autoempleo procedería de la finalización de contratos temporales.



Cuadro 4.10. Episodios de empleo autónomo que comienzan cada año, por relación laboral anterior. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	Años de alta							
	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Prestación desempleo	13.200	19.500	25.525	25.950	21.900	20.075	18.350	21.175
%	23,0	30,2	33,4	31,1	28,6	26,9	24,2	25,3
Cuenta propia	16.150	19.100	23.750	23.900	21.550	21.400	22.275	24.275
%	28,1	29,5	31,1	28,6	28,2	28,7	29,4	29,0
Agrarios	250	200	25	25	50	25	50	25
%	0,4	0,3	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
Empleados hogar	525	325	50	300	75	225	125	125
%	0,9	0,5	0,1	0,4	0,1	0,3	0,2	0,2
No consta	700	500	925	1.150	1.475	1.500	1.475	1.425
%	1,2	0,8	1,2	1,4	1,9	2,0	2,0	1,7
Asalariado (R. general)	26.650	25.025	26.150	32.225	31.425	31.475	33.450	36.625
%	46,4	38,7	34,2	38,6	41,1	42,1	44,2	43,8
<i>Asalariado (contrato indefinido)</i>	12.350	10.100	10.275	12.375	11.525	12.475	14.125	15.550
%	21,5	15,6	13,4	14,8	15,1	16,7	18,7	18,6
<i>Asalariado (obra y servicio)</i>	7.300	7.725	8.725	10.925	10.900	10.600	10.850	12.525
%	12,7	12,0	11,4	13,1	14,3	14,2	14,3	15,0
<i>Asalariado (eventual)</i>	5.525	5.175	5.600	6.850	6.875	6.450	6.600	6.625
%	9,6	8,0	7,3	8,2	9,0	8,6	8,7	7,9
<i>Asalariado (otros temporales)</i>	1.475	2.025	1.550	2.075	2.125	1.950	1.875	1.925
%	2,6	3,1	2,0	2,5	2,8	2,6	2,5	2,3
Total	57.475	64.650	76.425	83.550	76.475	74.700	75.725	83.650
%	100	100	100	100	100	100	100	100

Otra de las causas de entrada más frecuentes de los nuevos trabajadores autónomos es el desempleo anterior; en particular, haber estado recibiendo prestaciones por desempleo. El peso de esta causa de alta se situó en un 23% del total en 2008, aumentó hasta un 33,4% en 2013 y disminuyó desde ese año hasta un 24-25% en 2017-2018. Hay que recordar que los perceptores de las prestaciones contributivas por desempleo pueden capitalizarlas (es decir, cobrarlas de una sola vez) si quieren poner en marcha un negocio y comenzar a trabajar como autoempleados. Esta causa de entrada en el empleo por cuenta

propia puede estar aproximando la importancia de la capitalización de las prestaciones por desempleo como vía de acceso hacia el autoempleo.⁵

Finalmente, haber sido trabajador autónomo en el episodio anterior también constituye una causa de alta relevante, representando un 28-29% del total de las altas en el autoempleo. En este caso, su peso es bastante estable, con un ligero incremento en 2011-2013 que desaparece con el inicio de la recuperación económica. Esta procedencia indicaría que hay una parte relativamente importante de los nuevos trabajadores autónomos que lo han sido previamente y cuentan, por tanto, con experiencia laboral previa en el empleo por cuenta propia.

4.3.2. Causa de baja

Como se ha dicho más arriba, una variable que puede utilizarse para examinar la razón por la que el autoempleo finaliza es la 'causa de baja'. Esta se puede observar para los episodios de afiliación en el RETA que terminan en un periodo temporal concreto. En este caso, se ha considerado un periodo anual. El cuadro 4.11 proporciona el número y la distribución de los episodios de empleo autónomo que finalizan cada año según su causa de baja.

⁵ En un estudio posterior, sería necesario y relevante evaluar con técnicas de evaluación de impacto las siguientes medidas de apoyo al emprendedor y estímulos para el crecimiento de nuevos autónomos como:

- En España, el Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y la creación de empleo introdujo la tarifa plana para menores de treinta años. La normativa ha sufrido varias modificaciones (Ley de Emprendedores, Ley de Fomento del Trabajo Autónomo, Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo) desde ese año, que han venido eliminando algunos de los requisitos iniciales (menores de treinta años, no emplear trabajadores por cuenta ajena).
- En la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de 17 de mayo de 2016, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa de Consolidación del Trabajo Autónomo (BOCM nº 127, de 30 de mayo).



Cuadro 4.11. Episodios de empleo autónomo que finalizan cada año, por causa de baja. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

	Años de baja							
	2008	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Dimisión/baja voluntaria del trabajador	69.750	60.525	47.100	34.550	38.575	38.300	45.525	52.550
%	90,1	89,0	62,0	44,8	51,6	52,8	59,2	69,1
Baja por cese actividad	0	275	23.275	37.625	31.425	28.775	26.175	17.325
%	0,0	0,4	30,7	48,8	42,1	39,6	34,1	22,8
Baja por fallecimiento	550	350	350	250	325	525	300	375
%	0,7	0,5	0,5	0,3	0,4	0,7	0,4	0,5
Paso a pensionista	1.950	1.800	1.575	1.750	2.225	2.275	2.750	3.575
%	2,5	2,7	2,1	2,3	3,0	3,1	3,6	4,7
Baja de oficio	3.000	2.825	2.750	2.275	1.625	2.150	1.775	1.600
%	3,9	4,2	3,6	3,0	2,2	3,0	2,3	2,1
Otras causas	2.150	2.200	900	650	550	575	350	625
%	2,8	3,3	1,2	0,8	0,7	0,8	0,5	0,8
Total	77.400	68.000	75.950	77.100	74.725	72.600	76.875	76.050
%	100	100	100	100	100	100	100	100

La mayor parte de los episodios que finalizan cada año terminan por ‘Dimisión/baja voluntaria del trabajador’ y por ‘Baja por cese de actividad’. Esta última causa solo existe a partir de finales de 2011, cuando se desarrolló el sistema de protección por desempleo de los trabajadores autónomos.⁶ La suma de ambas causas, que pueden aproximar la terminación de los episodios de autoempleo debida al cierre del negocio, supera el 90% del total de bajas. Entre 2008 y 2011, ese 90% se debía a la ‘Dimisión/baja voluntaria del trabajador’. A partir de 2013, ese porcentaje oscila entre un mínimo del 44,8% en 2014 y un máximo del 69% en 2018. Esto se debe a la existencia de la ‘Baja por cese de

⁶ El Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, desarrolla el sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos (BOE de 1 de noviembre de 2011), en concreto el objeto de protección, los requisitos, la acreditación de la situación legal de cese de actividad, la dinámica de la protección por cese de actividad, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social, etc. Dicha normativa se incorporó posteriormente, con algunos cambios, a la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la economía social (BOE de 19 de septiembre de 2015).

actividad' como causa específica de terminación de los episodios de empleo autónomo desde finales de 2011. El peso de esta causa de baja alcanzó casi el 49% del total de episodios que finalizaron en 2014, para disminuir desde ese año hasta el 22,8% en 2018.

Otras causas de baja que merece la pena destacar son 'Pensionista' y 'Baja de oficio'. El peso de la primera es inferior a un 3% del total de bajas en 2008-2013, aumentando hasta un 4,7% en 2018, mientras que el de la segunda supone alrededor de un 4% del total de bajas en 2008-2013, descendiendo hasta un 2,1% en 2018.



5. TRAYECTORIAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

5.1. Introducción

La información de la MCVL permite seguir a las personas que son trabajadores autónomos en un momento dado a lo largo del tiempo, lo que permite examinar sus trayectorias laborales. Esta no es una tarea sencilla porque, a diferencia de la EPA, en la que se pregunta a los individuos por su situación laboral en la semana de referencia de la encuesta, en el fichero de afiliados de la MCVL, al tratarse de un registro administrativo, existen tantos registros (filas) como altas y bajas de episodios de empleo tenga el trabajador cada año. Esto significa que un mismo individuo puede tener varias filas correspondientes a varios episodios de empleo (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena) a lo largo de un periodo de tiempo anual o más largo.

La cuestión relevante para este estudio es cómo definir la situación laboral de los trabajadores para poder medir el volumen de empleo autónomo en un momento dado, las transiciones laborales que se producen entre categorías laborales y el número de trabajadores autónomos que continúan como autónomos, transitan hacia un empleo asalariado o se mueven hacia otras situaciones. Para ello se propone un análisis de las trayectorias de los trabajadores autónomos que va a partir del volumen de dicho colectivo medido en el miércoles de la segunda semana de junio de cada año, tal como se ha explicado en el capítulo tres de este estudio. Este volumen es prácticamente igual al que se deduce de los datos de afiliación a la Seguridad Social del RETA reportados en las cifras oficiales en junio de cada año. Utilizando este colectivo, se examinarán las transiciones de los trabajadores autónomos entre diferentes categorías laborales utilizando una dimensión temporal de varios años. Este seguimiento longitudinal de las personas permitirá llevar a cabo un análisis relacionado con la estabilidad en la situación como autónomo, en el sentido de cuantificar cuántos trabajadores autónomos (y qué porcentaje del total inicial) siguen siéndolo varios años después, y de la movilidad laboral de este colectivo,



en el sentido de cuantificar cuántos trabajadores autónomos (y qué porcentaje del total inicial) pasan a encontrarse en otras situaciones, como ser asalariados, ser otro tipo de ocupados o estar desempleados.

En términos prácticos, el análisis que se propone realizar implica elegir a los trabajadores autónomos en un año dado (los años que se han elegido son 2008 y 2014), observando dónde se encuentran con posterioridad, en concreto dos años después (es decir, en 2010 y 2016, respectivamente) y cuatro años después (es decir, en 2012 y 2018, respectivamente). Esta estrategia permite examinar la permanencia en la situación de autónomo y las transiciones hacia otras situaciones laborales de este colectivo en el corto y en el medio plazo en periodos cíclicos claramente diferentes: los primeros (2008-2010 y 2008-2012) corresponden a la recesión y los siguientes (2014-2016 y 2014-2018) a la recuperación y la expansión posterior.

En los años de destino, las situaciones laborales posibles son las siguientes: (1) trabajador autónomo (RETA); (2) trabajador asalariado (Régimen General); (3) otro ocupado (R.E. Agrario, R.E. Mar, R.E. Empleados del hogar o Régimen General del Hogar); y (4) desempleado (perceptor de prestación por desempleo, perceptor de prestación por cese actividad o en un convenio especial con la Seguridad Social).⁷

Este análisis se va a realizar para el total de trabajadores autónomos, así como distinguiendo entre colectivos de acuerdo con algunas variables sociolaborales,

⁷ El convenio especial es un acuerdo suscrito voluntariamente por los trabajadores con la Tesorería General de la Seguridad Social con el fin de generar, mantener o ampliar, en determinadas situaciones, el derecho a las prestaciones de la Seguridad Social, y con la obligación de abonar a su exclusivo cargo las cuotas que corresponden. Entre otros, pueden suscribir un convenio especial los siguientes trabajadores: los trabajadores que causen baja en el régimen en que estén afiliados y no queden comprendidos en cualquier otro; los trabajadores por cuenta ajena indefinidos y los trabajadores por cuenta propia incluidos en el sistema de la Seguridad Social, siempre que continúen en situación de alta, tengan 65 años o más y 35 años o más de cotización efectiva; los trabajadores o asimilados en situación de pluriempleo o de pluriactividad que cesen en alguna de las actividades por cuenta ajena o propia; o los trabajadores o asimilados que cesen en su actividad por cuenta propia o ajena y sean contratados con remuneraciones que den lugar a una base de cotización inferior al promedio de los doce meses inmediatamente anteriores a dicho cese.

lo que permitirá conocer si determinadas características se encuentran asociadas a una mayor estabilidad en la situación de autónomo.

5.2. Trayectorias laborales de los trabajadores autónomos

La información relacionada con las trayectorias laborales se presenta en dos bloques. Por una parte, los cuadros 5.1 y 5.2 proporcionan la información sobre los tránsitos de los trabajadores autónomos (aquellos que están presentes en los años que se analizan) entre los años 2008 y 2010 y entre los años 2014 y 2016, respectivamente, es decir, utilizando una ventana de observación de dos años, atendiendo a algunas de sus características sociolaborales. Por otra parte, los cuadros 5.3 y 5.4 ofrecen la información de los tránsitos laborales de los trabajadores autónomos entre los años 2008 y 2012 y entre los años 2014 y 2018, respectivamente, es decir, para un periodo de cuatro años. Mientras que el primer bloque se centra en periodos cortos, el segundo lo hace en periodos más largos. En ambos casos, a efectos de comparación, se ha elegido un periodo recesivo y otro expansivo.

El procedimiento de análisis consiste en seleccionar a los trabajadores autónomos que tienen un episodio de afiliación vigente en el régimen RETA en el año de origen (en junio de 2008 y en junio de 2014) y observarles (conocer cuál es su situación laboral) dos años después (en junio de 2010 y en junio de 2016, respectivamente) y cuatro años después (en junio de 2012 y en junio de 2018, respectivamente). Los cuadros se han dividido en tres paneles, que ofrecen la información por sexo, nacionalidad y nivel educativo (panel A), edad, antigüedad, tipo de autónomo y base de cotización (panel B) y rama de actividad (panel C). En relación con la base de cotización, esta se ha agrupado en dos



categorías: la que recoge a quienes pagan la cuantía mínima en el año de origen del análisis y la que recoge a quienes pagan por encima del mínimo.⁸

Estos cuadros contienen el número de individuos y el porcentaje por fila para el total y para cada grupo de trabajadores autónomos definido según la categoría de la variable correspondiente. La última columna “total” indica el volumen de autoempleados en los años 2008 o 2014 (según el cuadro) para el total y para cada una de las características analizadas, mientras que las filas (la del “total” y la del resto) muestran la distribución de los trabajadores por cuenta propia en diferentes situaciones en los años 2010 y 2012 o en los años 2016 y 2018 (según el cuadro): en el año de origen (2008 o 2014), todas las personas trabajan como autónomos del RETA; en el año de destino (2010 o 2012, en el primer caso; 2016 o 2018, en el segundo caso), esas personas se encuentran en situaciones diversas según el tipo de tránsito que han realizado en un periodo de dos y cuatro años.

El total de personas que son trabajadores autónomos en el año 2008 cuya situación laboral se observa dos años después es de 350.800. Teniendo en cuenta que en el año 2008 había 385.575 autónomos con episodios de empleo vigentes (véase el capítulo anterior), esto quiere decir que 34.775 autoempleados (un 9% del total) no se encuentran en ningún régimen de la Seguridad Social dos años después, tras el enlace entre 2008 y 2010. Cuando se enlazan los autónomos entre 2008 y 2012, el número total de autónomos en el año 2008 cuya situación laboral se observa cuatro años después es de 320.200, lo que significa que unos 65.375 autoempleados (un 17% del total) no se encuentran en ningún régimen de la Seguridad Social al enlazar esos cuatro años.

En el caso del año 2014, el número de trabajadores autónomos cuya situación laboral se observa dos años después es de 336.950. Como en ese año había

⁸ En 2008, el 79% de los autónomos cotizan por la base mínima de 817,2 euros y el resto por una cuantía superior. En 2014, el 57% de los autónomos cotizan por la base mínima de 875,7 euros y el resto por una cuantía superior.



358.450 autónomos (véase el capítulo anterior), el enlace entre 2014 y 2016 da lugar a que 21.500 autoempleados (un 6% del total) no se encuentren en ningún régimen de la Seguridad Social dos años después. Al enlazar los autónomos entre 2014 y 2018, el número total de autónomos en el año 2014 cuya situación laboral se observa cuatro años después es de 320.325. Esto quiere decir que unos 38.125 autoempleados (un 10,6% del total) no se encuentran en ningún régimen de la Seguridad Social al enlazar esos cuatro años. Las razones de que haya observaciones no enlazadas entre dos momentos del tiempo pueden ser diversas: la inactividad, el fallecimiento o la salida de España.

La mayoría de los trabajadores autónomos “enlazados” con un episodio de empleo vigente en un momento del tiempo continúan como afiliados al RETA dos años después, sin apenas diferencias entre ambos periodos de análisis: este porcentaje de permanencia es de un 84,8% en el periodo recesivo corto 2008-2010 y de un 85,3% en el periodo expansivo corto 2014-2016. Los porcentajes de permanencia son unos seis puntos porcentuales inferiores a los anteriores cuando se observan periodos recesivos (2008-2012) y expansivos (2014-2018) más largos: un 79% en ambos periodos.

Del resto de trabajadores autónomos, un 13% pasan a estar afiliados como asalariados del régimen general dos años después en los dos periodos cortos, mientras que alrededor de un 2% (en concreto, un 2,1% en 2008-2010 y un 1,6% en 2014-2016) pasan a estar desocupados (recibiendo prestaciones por desempleo o en un convenio especial). El porcentaje de tránsitos hacia la afiliación como asalariados es más elevado cuando se consideran los periodos recesivos y expansivos de mayor duración: un 17% de los autónomos transitan hacia un empleo asalariado entre 2008-2012 y un 19,1% entre 2014-2018. El tránsito hacia el paro es mayor en el periodo recesivo largo que en el corto (un 3,5%) y prácticamente igual en el periodo expansivo largo que en el corto (un 1,8%).

A continuación, se pasa a examinar cómo difieren los porcentajes de permanencia y de transición hacia otras situaciones según las diferentes



características personales y laborales de los trabajadores autónomos y cómo han evolucionado a lo largo del tiempo.

5.3. Trayectorias laborales según características

5.3.1. Permanencia como trabajador autónomo

Como se acaba de decir, la mayoría de los trabajadores autónomos siguen siendo autoempleados cuando se les observa dos años después: alrededor de un 85% en ambos periodos de análisis. Por sexo, apenas se detectan diferencias entre las mujeres y los varones en el periodo 2008-2010 (los porcentajes de permanencia son un 84,3 % entre las primeras y un 85% entre los segundos). Sin embargo, en 2014-2016 se produce una brecha a favor de los varones, puesto que el porcentaje de las mujeres que permanecen como autoempleadas durante dos años es del 82,3%, es decir, es inferior al observado en el periodo recesivo, mientras que el porcentaje correspondiente de los varones casi llega al 87%, es decir, es más elevado que el del periodo recesivo. La permanencia como trabajador autónomo es inferior en magnitud en los periodos recesivos y expansivos de mayor duración, con diferencias por sexo, siendo menor entre las mujeres que entre los varones (es un 80% entre estos y un 75-77% entre aquellas), en ambos periodos de análisis (2008-2012 y 2014-2018).

En relación con la nacionalidad, las personas españolas, tanto las nacidas en España como las nacidas fuera de España, exhiben unos porcentajes de permanencia en el empleo autónomo (un 86% y un 84,4%, respectivamente) que son sustancialmente mayores que los de las personas extranjeras nacidas fuera de España (un 71,1%) en el periodo 2008-2010. Estas diferencias en los porcentajes de permanencia en el empleo autónomo entre españoles y extranjeros se mantienen en 2008-2012: un 81,1% y 76,9% entre los españoles nacidos dentro y fuera de España y un 62,1% entre los extranjeros. Las diferencias detectadas por nacionalidad casi desaparecen en el periodo expansivo corto 2014-2016 y en el largo 2014-2018, como consecuencia del



aumento de la permanencia en el trabajo por cuenta propia observado entre el colectivo de los extranjeros: los porcentajes pasan a ser del 85,3% (79,7% en el periodo largo), el 82,8% (75,5% en el periodo largo) y el 82,5% (74,1% en el periodo largo), entre los trabajadores españoles nacidos dentro y fuera de España y los extranjeros, respectivamente.

El análisis por nivel educativo revela que los porcentajes de permanencia en el autoempleo disminuyen a medida que el nivel de estudios poseído por los trabajadores autónomos es mayor. Así, en el periodo 2008-2010 esos porcentajes son del 81% entre los autónomos con estudios universitarios de nivel superior (licenciatura, grado, máster o doctorado), se sitúan en el 83% entre los autónomos con estudios universitarios de nivel medio (diplomatura o arquitectura técnica) y llegan al 84,4% entre las personas con estudios de formación profesional, mientras que alcanzan casi el 87% entre aquellos que tienen estudios generalistas de bachiller superior y aquellos que solo cuentan con estudios iguales o inferiores a los obligatorios (ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios). En 2014-2016 sucede lo mismo que en el periodo anterior, aunque los porcentajes de permanencia son ligeramente más altos que en 2008-2010, con la excepción de la categoría de estudios universitarios superiores: en el caso de los autónomos con estudios universitarios de nivel medio la permanencia llega al 84%, entre aquellos con estudios de formación profesional al 86,2%, y entre aquellos con estudios de bachiller superior o con estudios iguales o inferiores a los obligatorios a alrededor del 88%.

En los periodos largos de 2008 a 2012 y de 2014 a 2018 sucede lo mismo que en los periodos cortos: a mayor nivel de estudios menor nivel de permanencia de los trabajadores autónomos. En el caso de los autónomos con estudios universitarios de nivel medio y alto, la permanencia llega al 78-79% en 2008-2012 (79-75% en 2014-2018); entre aquellos con estudios de formación profesional al 78,7% en 2008-2012 (79% en 2014-2018); y entre aquellos con estudios de bachiller superior o con estudios iguales o inferiores a los obligatorios a alrededor del 80-82% en 2008-2012 (80-81% entre 2014-2018).



En cuanto a la edad, se obtiene una relación directa muy clara entre la permanencia en la situación de afiliado al RETA y la edad: cuanto mayor es la edad de la persona, mayor es el porcentaje de permanencia como trabajador por cuenta propia. En 2008-2010, el porcentaje de permanencia es de un 94,1% entre las personas de 55 años o más, un 88,1% en el grupo de 45-54 años, un 75,4% en el de 30-44 años y un 45,1% en el de los más jóvenes (aquellos de menos de 30 años). Estos porcentajes de permanencia se han mantenido entre los trabajadores mayores y han aumentado entre las personas más jóvenes, al pasar de un periodo recesivo corto a otro expansivo corto: en 2014-2016 los porcentajes son un 92,8% entre las personas de 55 años o más y un 88,7% en el grupo de 45-54 años, por un lado, y un 78,4% en el de 30-44 años y un 49,1% en el de los menores de 30 años, por otro lado. En cambio, al pasar de un periodo recesivo largo (2008-2012) a otro expansivo largo (2014-2018), los porcentajes siguen siendo elevados entre los trabajadores mayores, alrededor del 90% entre los mayores de 55 años y del 82-84% entre aquellos de 45-54 años en ambos periodos, mientras que se reducen sustancialmente entre los más jóvenes (aquellos de menos de 30 años) que se sitúan en el 26,9% en 2008-2012 y en el 36,9% en 2014-2018.

En el caso de la antigüedad como autónomo, se observa el mismo tipo de relación directa con la permanencia que la detectada con la edad: cuanto mayor es la antigüedad, mayor es la permanencia en la situación de afiliado al RETA. En 2008-2010, el porcentaje de permanencia se situó en el 94,3 y el 93,1% entre aquellos con más de 15 años de antigüedad y con 10-15 años, respectivamente, en el 89,5% entre aquellos con 5-10 años, en el 82,1% entre aquellos con 2-5 años y en el 70,5% entre aquellos con menos de dos años de antigüedad. Estos porcentajes se han mantenido prácticamente iguales o se han incrementado muy ligeramente al pasar de un periodo recesivo corto a otro expansivo corto en las categorías de mayor antigüedad (a partir de 10 años) y de menor antigüedad (dos años o menos), han disminuido en la categoría de antigüedad intermedia (aquellos con 5-10 años, de un 89,5% a un 88,5%) y solo han aumentado de forma significativa en la categoría de 2-5 años (de un 82,1% a un 84,3%). En los



periodos recesivos y expansivos más largos, los porcentajes de permanencia de quienes tiene antigüedades superiores a 10 años se mantienen iguales o superiores al 90%; en cambio, disminuyen al 61% entre aquellos con menos de dos años de antigüedad.

Por lo que respecta a la agrupación por tipo de autónomos, como es de esperar, el porcentaje de permanencia como trabajadores por cuenta propia es más elevado entre los empresarios con asalariados (alrededor de un 88%) que entre los trabajadores independientes (algo más de un 83%), sin cambios apreciables en los periodos recesivos 2008-2010 y expansivos 2014-2016. Esta diferencia en las permanencias de ambos colectivos se mantiene en los periodos recesivos y expansivos más largos, aunque con menor intensidad: un 83% entre los empresarios con trabajadores y un 77% entre los trabajadores independientes.

En relación con la base de cotización, se aprecia que la permanencia es inferior entre los trabajadores autónomos que cotizan por el mínimo en comparación con quienes lo hacen por una cuantía superior. Esto sucede en los periodos recesivos y expansivos cortos de 2008-2010 y 2014-2016 (un 82-83% para el primer grupo y un 90-91% para el segundo), así como, con menores magnitudes, en los periodos más largos de 2008-2012 y 2014-2018 (el 75-78% para el primer grupo y un 85-87% para el segundo).

Finalmente, cuando se comparan los porcentajes por ramas de actividad, los autoempleados que presentan mayores porcentajes de permanencia en 2008-2010 son aquellos que trabajan en 'Alimentación y textil', 'Otras industrias', 'Comercio y hostelería', 'Transporte y almacenaje', 'Metal' y 'Otras actividades de servicios', con cifras cercanas al 90% (83-87% en 2008-2012). A continuación, les siguen los trabajadores autónomos en ramas como 'Agricultura y ganadería', 'Minería y suministros', 'Información y servicios profesionales' y 'Servicios financieros', con valores del 83-84% (80-81% entre 2008-2012). En último lugar, se encuentran los autoempleados en 'Construcción' y en 'Administración, educación y sanidad', con porcentajes de permanencia del 79% y del 76% (70-73 % entre 2008-2012), respectivamente. En el periodo 2014-2016



(2014-2018 entre paréntesis), la permanencia de los autónomos es algo diferente en comparación con el periodo anterior: son superiores al 90% (87-90%) en 'Transporte y almacenaje', 'Minería y suministros' y 'Metal'; del 86-89% (78-85%) en 'Comercio y hostelería', 'Construcción' (que, por tanto, mejora sustancialmente), 'Otras industrias' y 'Otras actividades de servicios'; y del 80% (72-77%) en 'Agricultura y ganadería', 'Servicios financieros' y 'Alimentación y textil'. Sin embargo, continúa en poco más del 76% (69%) en 'Administración, educación y sanidad'.

5.3.2. Tránsito hacia el empleo asalariado

Tal como muestran los cuadros, un 13% de los trabajadores autónomos pasan a ser asalariados del régimen general tanto en 2008-2010 como en 2014-2016. Estos porcentajes son más elevados cuando se extiende el periodo de análisis a periodos de cuatro años: un 17% en 2008-2012 y un 19% en 2014-2018. Atendiendo al sexo, los porcentajes de tránsito desde el trabajo por cuenta propia hacia el trabajo por cuenta ajena son ligeramente superiores entre las mujeres que entre los varones. Al mismo tiempo, se observa un incremento de dicho porcentaje en el caso de las mujeres (del 13,5% en 2008-2010 al 15% en 2014-2016), algo que no sucede entre los varones (los porcentajes son del 12,8% y del 12%, respectivamente). Estos tránsitos son más elevados en los periodos de análisis más largos (y mayores, además, en épocas de expansión), con mayores tránsitos en el colectivo femenino (18,2% en 2008-2012 y 21,8% en 2014-2018) que en el masculino (16,3% en 2008-2012 y 17,8% en 2014-2018).

En relación con la nacionalidad, los porcentajes de tránsito que exhiben las personas extranjeras (24,1%) son el doble que los correspondientes a las personas españolas nacidas dentro y fuera de España (algo más del 12%) en 2008-2010. Estos tránsitos son mayores (y las diferencias entre grupos similares) en el periodo recesivo más largo 2008-2012: un 28,7% entre los extranjeros y casi la mitad de esta cifra entre los españoles nacidos dentro y fuera de España. Estas diferencias entre los tres colectivos son mucho menores en los periodos



expansivos, siendo los porcentajes ligeramente superiores entre los extranjeros (14,5% en 2014-2016; 21,9% en 2014-2018) que entre los españoles nacidos fuera de España (13,7% en 2014-2016; 21% en 2014-2018) y dentro de España (12,8% en 2014-2016; 18,6% en 2014-2018). Por tanto, la población extranjera es el colectivo que transita más intensamente, en términos relativos, desde el empleo autónomo hacia el empleo asalariado, si bien esta diferencia con respecto a la población española ha disminuido al pasar de un periodo recesivo a otro de recuperación económica y del empleo, como consecuencia del aumento de la permanencia en el trabajo por cuenta propia y la reducción de la transición hacia el trabajo por cuenta ajena de las personas extranjeras.

En cuanto a la influencia del nivel educativo, los datos muestran que los porcentajes de tránsito desde el autoempleo hacia el empleo asalariado tienden a ser más elevados cuanto mayor es el nivel de estudios poseído por los trabajadores autónomos. En 2008-2010, los porcentajes de aquellos con estudios universitarios, tanto de licenciatura, grado, máster o doctorado (17,8%) como de diplomatura o arquitectura técnica (15,3%) son más elevados que los correspondientes a aquellos con estudios de formación profesional (13,5%), bachiller superior (11,7%) y estudios iguales o inferiores a los obligatorios (10,3%). En el periodo 2014-2016, el resultado anterior se repite. Además, al tratarse de un periodo expansivo, las oportunidades ofrecidas por el trabajo asalariado parecen ser más atractivas para los trabajadores más cualificados, por lo que los tránsitos desde el empleo por cuenta propia hacia el empleo por cuenta ajena se incrementan entre el colectivo de quienes poseen estudios universitarios de licenciatura, grado, máster o doctorado (18,4%), mientras que disminuyen para el resto de colectivos (para los aquellos con estudios universitarios de diplomatura o arquitectura técnica (13,9%), aquellos con estudios de formación profesional (12,3%), aquellos con bachiller superior (10,9%) y aquellos con estudios iguales o inferiores a los obligatorios (9,4%)). Esta correlación positiva entre el nivel de estudios y los porcentajes de tránsito desde el autoempleo hacia el empleo asalariado se mantiene (y se intensifica)



cuando el periodo de análisis es de mayor longitud, tanto en 2008-2012 como en 2014-2018.

Por lo que respecta a la edad, se obtiene una relación inversa muy clara entre las transiciones de los autónomos hacia la afiliación como asalariados en el régimen general y la edad: cuanto mayor es la edad de la persona, menor es el porcentaje de tránsito hacia el empleo por cuenta ajena. Como puede verse, el porcentaje de transición hacia el empleo asalariado es mucho más elevado entre los jóvenes que entre los mayores: en 2008-2010, un 49% entre los más jóvenes (de menos de 30 años), un 21,3% entre los de 30-44 años, un 10,3% entre los de 45-54 años y un 4,6% entre los más mayores (de 55 años o más). Además, los porcentajes de tránsito desde el empleo autónomo hacia el empleo asalariado han disminuido ligeramente al pasar a un periodo expansivo entre los grupos de edad jóvenes y maduros (a un 48% entre los menores de 30 años, a un 19,8% entre los de 30-44 años y a un 9,8% entre los de 45-54 años), mientras que han aumentado entre los más mayores (a un 5,7% entre los de 55 años o más). Esta relación inversa se mantiene en el periodo recesivo largo (2008-2012) en comparación con el recesivo corto, pero con más intensidad: los porcentajes de tránsito son un 64% entre los más jóvenes, un 29% entre aquellos de 30-44 años, un 12,7% entre los de 45-54 años y un 5,3% entre los más mayores. Esos porcentajes disminuyen ligeramente en 2014-2018 entre los grupos de edad jóvenes y maduros (a un 59,6% entre los menores de 30 años, a un 28% entre aquellos de 30-44 años y a un 15,3% entre los de 45-54 años) y aumentan entre los mayores (a un 8,1% entre aquellos con 55 años o más).

Examinando la relación entre la antigüedad como autónomo y las transiciones hacia el empleo asalariado, se comprueba que dicha relación es inversa: cuanto mayor es la antigüedad, menor es el porcentaje de dicho tipo de tránsito. En 2008-2010, los porcentajes son un 25,3% entre quienes tienen menos de dos años de antigüedad como autónomos, un 15,4% entre aquellos con 2-5 años, un 9,5% entre aquellos con 5-10 años, un 5,8% entre aquellos con 10-15 años y un 4,3% entre aquellos con más de 15 años. Los tránsitos son similares en 2014-



2016, aunque han disminuido para uno de los grupos de menos antigüedad (hasta un 13,0% para aquellos con 2-5 años) y han aumentado para los dos grupos de antigüedad media (hasta un 10,4% para quienes tienen 5-10 años y hasta un 6,7% para quienes tienen 10-15 años). En los periodos de análisis más largos, la relación inversa entre antigüedad y tránsitos hacia el empleo asalariado se acentúa: los porcentajes son un 31,5% y un 35% en 2008-2012 y 2014-2018, respectivamente, entre quienes tienen antigüedades de menos de 2 años, y un 5-6,5% entre aquellos con más de 15 años de antigüedad en ambos periodos.

En cuanto a los tipos de trabajadores autónomos, el porcentaje de tránsito desde el empleo por cuenta propia hacia el empleo asalariado es inferior entre los empresarios con asalariados en comparación con los trabajadores independientes, situándose en torno a un 11% entre aquellos y alrededor de un 14,5% entre estos, tanto en el periodo 2008-2010 como en el 2014-2016. Estas diferencias se mantienen en los periodos de análisis más prolongados: un 14% entre los empresarios con asalariados y un 18% entre los trabajadores independientes en 2008-2012 (un 15,6% y un 21,5% respectivamente, en 2014-2018).

En relación con la base de cotización, los porcentajes de tránsito hacia el trabajo por cuenta ajena son el doble entre los que cotizan por el mínimo (14,3% en 2008-2010 y 15,8% en 2014-2016) que entre aquellos que lo hacen por una cuantía superior (6,8% en 2008-2010 y 8,8% en 2014-2016) en los periodos cortos. Estos valores se amplían, manteniéndose las diferencias entre ambos colectivos, en los periodos más prolongados de análisis. Así, el 18,3% (22,8%) de quienes cotizan por el mínimo y un 9,7% (13,4%) de quienes lo hacen por encima del mínimo en 2008-2012 (en 2014-2018) transitan hacia un empleo asalariado.

Por ramas de actividad, los trabajadores autónomos que presentan los porcentajes de tránsito hacia un empleo asalariado más elevados en 2008-2010 son quienes trabajan en el sector de 'Administración, educación y sanidad' (cerca de un 24%), seguidos por los de 'Construcción' (un 17,5%) y los de 'Minería',



‘Servicios financieros’, ‘Información y servicios profesionales’ y ‘Agricultura y ganadería’ (con un 13%-15%). El resto exhiben porcentajes de tránsito mucho más bajos, situados en un 7-9%. En el periodo 2014-2016, los porcentajes más altos siguen siendo los de los autoempleados que trabajan en ‘Administración, educación y sanidad’ (un 22%, con una reducción con respecto al periodo anterior), y continúan siendo relativamente altos en ‘Agricultura y ganadería’, ‘Alimentación y textil’, ‘Servicios financieros’ e ‘Información y servicios profesionales’ (con un 15-18%). Quienes trabajan en ‘Construcción’ exhiben unos porcentajes de transición hacia el trabajo por cuenta ajena mucho más reducidos que en el periodo anterior (al pasar del 17,5% al 11% en este periodo), situándose en cifras cercanas a las de los autoempleados de otras ramas, como ‘Comercio y hostelería’ y ‘Otras actividades de servicios’, con valores de un 10-12%. El resto, como aquellos de los sectores de ‘Metal’, ‘Otras industrias’ y ‘Transporte y almacenaje’, rondan el 4-9%.

En el periodo recesivo (expansivo) de mayor longitud 2008-2012 (2014-2018), esa pauta de mayores tránsitos desde el autoempleo hacia el empleo asalariado se mantiene en los sectores de ‘Administración, educación y sanidad’, con casi un 24% (28,3%), y ‘Construcción’, con un 22% (cae al 18% entre 2014-2018), creciendo en ‘Servicios financieros’, ‘Información y servicios profesionales’ y ‘Agricultura y ganadería’ hasta el 17% (20-25% en 2014-2018). En el resto de los sectores, los porcentajes superan el 12% en ambos periodos largos (con la excepción de ‘Alimentación y textil’ en 2008-2012 y ‘Metal’ en 2014-2018, que rondan el 8%).

5.3.3. Tránsito hacia el desempleo

Los porcentajes de tránsito desde la afiliación como trabajador autónomo en el RETA hacia el desempleo (recibiendo prestaciones por desempleo o la prestación por cese de actividad, o en situación de convenio especial) son muy bajos: un 2% y un 3,5% en los periodos recesivos 2008-2010 y 2008-2012, respectivamente; y un 1,5% y 1,8% en los periodos expansivos 2014-2016 y



2014-2018, respectivamente. Por sexo, los porcentajes son prácticamente iguales entre los varones y las mujeres en el periodo recesivo 2008-2010 (un 2%) y casi el doble en el más largo 2008-2012 (3,4%-3,7%), mientras que en los periodos expansivos 2014-2016 y 2014-2018 estos porcentajes son ligeramente superiores entre las mujeres (un 2,1% y 2,3%) que entre los varones (un 1,3% y 1,6%).

Con respecto a la nacionalidad, los porcentajes de tránsito hacia el paro son ligeramente más altos entre los extranjeros (un 4,3%) que entre los españoles nacidos fuera (un 2,9%) y dentro de España (un 1,8%) en el periodo recesivo 2008-2010. Estos porcentajes son mayores en el periodo recesivo de mayor longitud: un 7,6% entre los extranjeros, un 5,4% entre los españoles nacidos fuera de España y un 2,9% entre los españoles nacidos en España. Al pasar a un periodo expansivo, los porcentajes anteriores son más pequeños para los tres colectivos considerados. Sin embargo, la reducción es mayor entre la población extranjera, de modo que en el periodo 2014-2016 los porcentajes de tránsito hacia la desocupación más elevados se dan entre las personas españolas nacidas fuera de España (un 3%) que entre las personas extranjeras (un 2,2%) y, sobre todo, las personas españolas nacidas dentro de España (un 1,3%). Estas diferencias en los porcentajes de tránsito se mantienen en el periodo expansivo más largo: un 3% entre los extranjeros y los españoles nacidos fuera de España y un 1,6% entre los españoles nacidos en España.

En relación con el nivel educativo, los porcentajes de tránsito desde el trabajo por cuenta propia hacia el desempleo son menores cuanto mayor es el nivel de estudios poseído por el trabajador autónomo. En los periodos recesivos, estos porcentajes de tránsito, aun siendo pequeños, son más bajos entre quienes poseen estudios universitarios de licenciatura, grado, máster o doctorado (1,1% en 2008-2010 y 1,6% en 2008-2012) y más altos entre quienes tienen estudios iguales o inferiores a los obligatorios (2,9% en 2008-2010 y 4,6% en 2008-2012), situándose las cifras del resto de categorías entre ambos (en el rango 1,6-2% en 2008-2010 y 3,3-3,6% en 2008-2012). En los periodos expansivos, los tránsitos



por nivel de estudios muestran el mismo tipo de relación: los porcentajes son menores entre aquellos que tiene estudios universitarios de licenciatura, grado, máster o doctorado (1,2% en 2014-2016 y 1,4% en 2014-2018) y mayores entre aquellos con estudios iguales o inferiores a los obligatorios (2% en 2014-2016 y 2014-2018), si bien los tránsitos hacia el desempleo de este último colectivo han disminuido en comparación con el periodo recesivo considerado antes.

En cuanto a la edad, se observa que cuanto menor es la edad de las personas, mayores son los tránsitos desde la afiliación como autoempleado en el RETA hacia el paro: un 5,6% entre quienes tienen menos de 30 años, un 3,2% entre aquellos de 30-44 años, un 1,5% entre aquellos de 45-54 años y un 1,2% entre los de 55 años y más, en el periodo 2008-2010. En el periodo recesivo más largo, la relación inversa entre la edad y los tránsitos hacia el paro desde el autoempleo se mantiene, aunque se acentúa su intensidad: los porcentajes son un 9% entre quienes tienen menos de 30 años, un 4,8% entre aquellos con 30-44 años, un 3,1% entre aquellos con 45-54 años y un 2% entre los de 55 años y más.

Al considerar un periodo expansivo como 2014-2016, los porcentajes de tránsito hacia el desempleo se reducen entre los colectivos más jóvenes (un 2,3% para aquellos menores de 30 años y un 1,6% para quienes tienen 30-44 años), mientras que son similares a los del periodo anterior entre los trabajadores mayores (un 1,4-1-5% para aquellos con 45 años o más). En el periodo expansivo más largo, los porcentajes de tránsito hacia el desempleo son ligeramente mayores entre los jóvenes (un 3,4% para los menores de 30 años) y estables para el resto de los grupos de edad (un 1,8% entre quienes tienen 30-44 años, un 1,5% entre aquellos de 45-54 años y un 2% entre aquellos con 45 años o más).

Centrándonos en la antigüedad como autónomo y su relación con las transiciones hacia el desempleo, el resultado es que cuanto menor es la antigüedad, mayores son los porcentajes de tránsito desde el trabajo por cuenta propia hacia la desocupación. En el periodo recesivo 2008-2010, estos porcentajes son un 4% para quienes tienen una antigüedad de menos de 2 años,



un 2,3% para aquellos con 2-5 años, y un 1-1,4% para aquellos con más de 5 años de antigüedad. Los tránsitos en el periodo expansivo 2014-2016 van en la misma línea de los obtenidos en el periodo anterior, aunque las cifras son algo menores, especialmente en el caso de los autoempleados más recientes, con menor antigüedad: un 3% entre aquellos con menos de 2 años de antigüedad, un 1,6% entre aquellos con 2-5 años, un 1% entre aquellos con 5-10 años, y por debajo del 1% entre aquellos con más de 10 años de antigüedad. Cuando se analiza el periodo recesivo más largo 2008-2012, los porcentajes de tránsito hacia el paro son mayores que en el periodo recesivo corto, manteniéndose la relación entre menor antigüedad en el empleo y mayores transiciones hacia la desocupación: un 6,6% entre quienes tiene antigüedades de menos de 2 años, un 3,6% entre aquellos con 2-5 años y un 2% entre aquellos con más de 5 años de antigüedad. En cambio, en el periodo expansivo más largo 2014-2018, los porcentajes de tránsito hacia el paro son similares a los del periodo expansivo corto.

En relación con la agrupación por tipo de trabajador autónomo, el porcentaje de tránsito desde el autoempleo hacia el paro es muy bajo en ambos colectivos, siendo inferior entre los empresarios con asalariados (menos de un 1,5%, tanto en 2008-2010 como en 2014-2016) que entre los trabajadores independientes (2,3% en el primer periodo y 1,8% en el segundo). Estas diferencias entre ambos colectivos son similares en el periodo expansivo largo de 2014-2018, pero fueron más amplias en el periodo recesivo largo de 2008-2012 (los porcentajes fueron del 2,4% entre los empresarios con asalariados y del 3,8% entre los trabajadores independientes).

En cuanto a la base de cotización, los porcentajes de tránsito hacia el desempleo en los periodos recesivos son similares en los periodos recesivos entre los autónomos que cotizan por el mínimo y entre aquellos que lo hacen por una cuantía superior (un 2,1% y un 1,8%, respectivamente, en 2008-2010 y un 3,3% y un 3,5%, respectivamente, en 2008-2012). Sin embargo, en los periodos expansivos, dichos porcentajes son superiores entre quienes cotizan por el



mínimo que entre quienes lo hacen por más (un 1,8% y un 1,1%, respectivamente, en 2014-2016, y un 2,1% y un 1,4%, respectivamente, entre 2014-2018).

Finalmente, con respecto a las ramas de actividad, los trabajadores autónomos que exhiben unos porcentajes de tránsito hacia el paro más elevados en el periodo recesivo 2008-2010 son aquellos que están ocupados en 'Construcción' (3,2%), seguidos por los de 'Alimentación y textil' (2,4%), 'Metal' (2,1%) y 'Comercio y hostelería' (2%), mientras que los del resto de los sectores muestran porcentajes inferiores al 2%. Estas ramas de actividad son principalmente las que presentan mayores tránsitos desde el autoempleo hacia el paro en el periodo recesivo más largo de 2008-2012, pero con cifras mayores: 'Construcción' (6,8%) y 'Minería y Suministros' (6,3%), seguidas por 'Alimentación y textil' (3,9%), 'Comercio y hostelería' (3,3%) y 'Otras industrias' (3,4%). El resto presentan porcentajes inferiores al 3%. En los periodos 2014-2016 y 2014-2018, los tránsitos siguen siendo pequeños, reduciéndose en general en comparación con los periodos recesivos anteriores, especialmente en el caso de 'Construcción', que pasa de un 3,2% (en 2008-2010) y 6,8% (en 2008-2012) a un 1,7% en ambos periodos expansivos. Los porcentajes de tránsito se sitúan en torno al 2% en 'Agricultura y ganadería', 'Alimentación y textil' (un 3,4% en 2014-2018) y 'Comercio y hostelería', mientras que son inferiores al 2% en el resto de las ramas en ambos periodos expansivos.



Cuadro 5.1. Transiciones de los trabajadores autónomos presentes en 2008 y 2010. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

Panel A: total, sexo, nacionalidad y nivel educativo

Desde 2008		A 2010				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Todos	Casos	297.475	45.750	325	7.250	350.800
	% fila	84,8	13,0	0,1	2,1	100
Sexo						
Varón	Casos	205.175	30.950	125	5.050	241.300
	% fila	85,0	12,8	0,1	2,1	100
Mujer	Casos	92.300	14.800	200	2.200	109.500
	% fila	84,3	13,5	0,2	2,0	100
Nacionalidad						
Españoles nacidos en España	Casos	252.075	35.725	175	5.225	293.200
	% fila	86,0	12,2	0,1	1,8	100
Españoles nacidos fuera de España	Casos	28.150	4.175	50	975	33.350
	% fila	84,4	12,5	0,1	2,9	100
Extranjeros nacidos fuera de España	Casos	17.250	5.850	100	1.050	24.250
	% fila	71,1	24,1	0,4	4,3	100
Nivel de estudios						
Valores perdidos	Casos	12.750	1.675	25	450	14.900
	% fila	85,6	11,2	0,2	3,0	100
Estudios iguales o inferiores a los obligatorios: ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios	Casos	111.500	13.300	200	3.750	128.750
	% fila	86,6	10,3	0,2	2,9	100
Bachiller Superior	Casos	53.100	7.150	0	950	61.200
	% fila	86,8	11,7	0,0	1,6	100
Formación profesional de primer grado, grado medio, segundo grado y grado superior; otras titulaciones medias y estudios superiores no universitarios	Casos	33.875	5.425	50	800	40.150
	% fila	84,4	13,5	0,1	2,0	100
Estudios universitarios: diplomatura, arquitectura técnica	Casos	20.850	3.850	50	450	25.200
	% fila	82,7	15,3	0,2	1,8	100
Estudios universitarios: licenciatura, grado universitario, máster, doctorado.	Casos	65.400	14.350	0	850	80.600
	% fila	81,1	17,8	0,0	1,1	100

Panel B: edad, antigüedad como autónomo y tipo de autónomo

		A 2010				
Desde 2008		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	Total
Grupos de edad						
< 30 años	Casos	7.625	8.300	50	950	16.925
	% fila	45,1	49,0	0,3	5,6	100
30-44 años	Casos	75.950	21.450	75	3.200	100.675
	% fila	75,4	21,3	0,1	3,2	100
45-54 años	Casos	81.400	9.475	75	1.400	92.350
	% fila	88,1	10,3	0,1	1,5	100
55 o más	Casos	132.500	6.525	125	1.700	140.850
	% fila	94,1	4,6	0,1	1,2	100
Antigüedad						
0-2 años	Casos	58.700	21.050	150	3.375	83.275
	% fila	70,5	25,3	0,2	4,1	100
>2 a 5 años	Casos	60.700	11.350	175	1.675	73.900
	% fila	82,1	15,4	0,2	2,3	100
>5 a 10 años	Casos	69.000	7.350	0	775	77.125
	% fila	89,5	9,5	0,0	1,0	100
>10 a 15 años	Casos	61.525	3.825	0	700	66.050
	% fila	93,1	5,8	0,0	1,1	100
+15 años	Casos	47.550	2.175	0	725	50.450
	% fila	94,3	4,3	0,0	1,4	100
Tipo de autónomo						
Empresarios con asalariados	Casos	113.075	14.100	125	1.650	128.950
	% fila	87,7	10,9	0,1	1,3	100
Trabajadores independientes	Casos	173.325	29.650	150	4.825	207.950
	% fila	83,3	14,3	0,1	2,3	100
Valores perdidos	Casos	11.075	2.000	50	775	13.900
	% fila	79,7	14,4	0,4	5,6	100
Base de cotización						
Valores perdidos	Casos	1.050	475	0	75	1.600
	% fila	65,6	29,7	0,0	4,7	100
Base mínima (817,2 euros)	Casos	230.350	39.400	225	5.725	275.700
	% fila	83,6	14,3	0,1	2,1	100
Superior al mínimo	Casos	61.175	4.575	50	1.225	67.025
	% fila	91,3	6,8	0,1	1,8	100

Panel C: rama de actividad

Desde 2008		A 2010				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Rama de actividad						
Valores perdidos	Casos	1.275	2.875	50	750	4.950
	% fila	25,8	58,1	1,0	15,2	100
Agricultura y ganadería	Casos	254	40	4	4	302
	% fila	84,1	13,2	1,3	1,3	100
Minería y suministros	Casos	425	75	0	0	500
	% fila	85,0	15,0	0,0	0,0	100
Alimentación y textil	Casos	2.775	225	0	75	3.075
	% fila	90,2	7,3	0,0	2,4	100
Metal	Casos	5.200	550	0	125	5.875
	% fila	88,5	9,4	0,0	2,1	100
Otras industrias	Casos	8.025	750	0	125	8.900
	% fila	90,2	8,4	0,0	1,4	100
Construcción	Casos	39.800	8.825	50	1.625	50.300
	% fila	79,1	17,5	0,1	3,2	100
Comercio y hostelería	Casos	90.125	8.950	100	2.025	101.200
	% fila	89,1	8,8	0,1	2,0	100
Transporte y almacenaje	Casos	27.225	2.725	25	450	30.425
	% fila	89,5	9,0	0,1	1,5	100
Información y servicios profesionales	Casos	68.850	11.575	25	1.125	81.575
	% fila	84,4	14,2	0,0	1,4	100
Servicios financieros	Casos	4.925	875	0	100	5.900
	% fila	83,5	14,8	0,0	1,7	100
Administración, educación y sanidad	Casos	17.475	5.125	0	275	22.875
	% fila	76,4	22,4	0,0	1,2	100
Otras actividades de servicios	Casos	28.200	2.700	25	525	31.450
	% fila	89,7	8,6	0,1	1,7	100

Cuadro 5.2. Transiciones de los trabajadores autónomos presentes en 2014 y 2016. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

Panel A: total, sexo, nacionalidad y nivel educativo

Desde 2014		A 2016				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Todos	Casos	287.325	43.950	500	5.175	336.950
	% fila	85,3	13,0	0,1	1,5	100
Sexo						
Varón	Casos	193.225	26.825	50	2.800	222.900
	% fila	86,7	12,0	0,0	1,3	100
Mujer	Casos	94.100	17.125	450	2.375	114.050
	% fila	82,5	15,0	0,4	2,1	100
Nacionalidad						
Españoles nacidos en España	Casos	239.175	35.725	150	3.650	278.700
	% fila	85,8	12,8	0,1	1,3	100
Españoles nacidos fuera de España	Casos	24.125	4.000	125	875	29.125
	% fila	82,8	13,7	0,4	3,0	100
Extranjeros nacidos fuera de España	Casos	24.025	4.225	225	650	29.125
	% fila	82,5	14,5	0,8	2,2	100
Nivel de estudios						
Valores perdidos	Casos	7.275	975	0	125	8.375
	% fila	86,9	11,6	0,0	1,5	100
Estudios iguales o inferiores a los obligatorios: ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios	Casos	91.925	9.725	375	1.950	103.975
	% fila	88,4	9,4	0,4	1,9	100
Bachiller Superior	Casos	52.325	6.500	0	875	59.700
	% fila	87,6	10,9	0,0	1,5	100
Formación profesional de primer grado, grado medio, segundo grado y grado superior; otras titulaciones medias y estudios superiores no universitarios	Casos	33.875	4.825	100	500	39.300
	% fila	86,2	12,3	0,3	1,3	100
Estudios universitarios: diplomatura, arquitectura técnica	Casos	22.950	3.800	0	525	27.275
	% fila	84,1	13,9	0,0	1,9	100
Estudios universitarios: licenciatura, grado universitario, máster, doctorado.	Casos	78.975	18.125	25	1.200	98.325
	% fila	80,3	18,4	0,0	1,2	100

Panel B: edad, antigüedad como autónomo y tipo de autónomo

Desde 2014		A 2016				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Grupos de edad						
< 30 años	Casos	5.900	5.775	75	275	12.025
	% fila	49,1	48,0	0,6	2,3	100
30-44 años	Casos	85.600	21.575	175	1.800	109.150
	% fila	78,4	19,8	0,2	1,6	100
45-54 años	Casos	94.225	10.375	100	1.575	106.275
	% fila	88,7	9,8	0,1	1,5	100
55 o más	Casos	101.600	6.225	150	1.525	109.500
	% fila	92,8	5,7	0,1	1,4	100
Antigüedad						
0-2 años	Casos	61.525	22.450	300	2.575	86.850
	% fila	70,8	25,8	0,3	3,0	100
>2 a 5 años	Casos	49.500	8.175	75	950	58.700
	% fila	84,3	13,9	0,1	1,6	100
>5 a 10 años	Casos	57.000	6.700	25	650	64.375
	% fila	88,5	10,4	0,0	1,0	100
>10 a 15 años	Casos	45.875	3.325	75	275	49.550
	% fila	92,6	6,7	0,2	0,6	100
+15 años	Casos	73.425	3.300	25	725	77.475
	% fila	94,8	4,3	0,0	0,9	100
Tipo de autónomo						
Empresarios con asalariados	Casos	118.000	14.400	75	1.575	134.050
	% fila	88,0	10,7	0,1	1,2	100
Trabajadores independientes	Casos	169.325	29.550	425	3.600	202.900
	% fila	83,5	14,6	0,2	1,8	100
Base de cotización						
Valores perdidos	Casos	300	175	75	75	625
	% fila	48,0	28,0	12,0	12,0	100
Base mínima (875,7 euros)	Casos	160.525	30.775	225	3.450	194.975
	% fila	82,3	15,8	0,1	1,8	100
Superior al mínimo	Casos	123.475	12.075	50	1.525	137.125
	% fila	90,0	8,8	0,0	1,1	100

Panel C: rama de actividad

Desde 2014		A 2016				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Rama de actividad						
Agricultura y ganadería	Casos	2.850	650	0	75	3.575
	% fila	79,7	18,2	0,0	2,1	100
Minería y suministros	Casos	250	0	0	0	250
	% fila	100,0	0,0	0,0	0,0	100
Alimentación y textil	Casos	2.025	475	0	50	2.550
	% fila	79,4	18,6	0,0	2,0	100
Metal	Casos	4.375	200	25	50	4.650
	% fila	94,1	4,3	0,5	1,1	100
Otras industrias	Casos	6.925	725	0	100	7.750
	% fila	89,4	9,4	0,0	1,3	100
Construcción	Casos	30.100	3.825	0	600	34.525
	% fila	87,2	11,1	0,0	1,7	100
Comercio y hostelería	Casos	87.525	12.125	250	2.150	102.050
	% fila	85,8	11,9	0,2	2,1	100
Transporte y almacenaje	Casos	23.825	1.625	100	75	25.625
	% fila	93,0	6,3	0,4	0,3	100
Información y servicios profesionales	Casos	73.875	13.375	100	1.250	88.600
	% fila	83,4	15,1	0,1	1,4	100
Servicios financieros	Casos	5.400	1.150	0	75	6.625
	% fila	81,5	17,4	0,0	1,1	100
Administración, educación y sanidad	Casos	23.125	6.675	25	325	30.150
	% fila	76,7	22,1	0,1	1,1	100
Otras actividades de servicios	Casos	27.050	3.125	0	425	30.600
	% fila	88,4	10,2	0,0	1,4	100

Cuadro 5.3. Transiciones de los trabajadores autónomos presentes en 2008 y 2012. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

Panel A: total, sexo, nacionalidad y nivel educativo

Desde 2008		A 2012				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Todos	Casos	254.450	54.125	575	11.050	320.200
	% fila	79,5	16,9	0,2	3,5	100
Sexo						
Varón	Casos	177.175	36.000	75	7.400	220.650
	% fila	80,3	16,3	0,0	3,4	100
Mujer	Casos	77.275	18.125	500	3.650	99.550
	% fila	77,6	18,2	0,5	3,7	100
Nacionalidad						
Españoles nacidos en España	Casos	219.475	43.125	150	7.925	270.675
	% fila	81,1	15,9	0,1	2,9	100
Españoles nacidos fuera de España	Casos	21.925	4.975	75	1.525	28.500
	% fila	76,9	17,5	0,3	5,4	100
Extranjeros nacidos fuera de España	Casos	13.050	6.025	350	1.600	21.025
	% fila	62,1	28,7	1,7	7,6	100
Nivel de estudios						
Valores perdidos	Casos	8.925	1.800	50	550	11.325
	% fila	78,8	15,9	0,4	4,9	100
Estudios iguales o inferiores a los obligatorios: ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios	Casos	92.850	17.275	350	5.350	115.825
	% fila	80,2	14,9	0,3	4,6	100
Bachiller Superior	Casos	46.925	8.025	50	1.800	56.800
	% fila	82,6	14,1	0,1	3,2	100
Formación profesional de primer grado, grado medio, segundo grado y grado superior; otras titulaciones medias y estudios superiores no universitarios	Casos	29.375	6.575	25	1.350	37.325
	% fila	78,7	17,6	0,1	3,6	100
Estudios universitarios: diplomatura, arquitectura técnica	Casos	18.225	4.300	25	775	23.325
	% fila	78,1	18,4	0,1	3,3	100
Estudios universitarios: licenciatura, grado universitario, máster, doctorado.	Casos	58.150	16.150	75	1.225	75.600
	% fila	76,9	21,4	0,1	1,6	100

Panel B: edad, antigüedad como autónomo y tipo de autónomo

		A 2012				
Desde 2008		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	Total
Grupos de edad						
< 30 años	Casos	3.975	9.450	25	1.325	14.775
	% fila	26,9	64,0	0,2	9,0	100
30-44 años	Casos	60.875	26.925	350	4.450	92.600
	% fila	65,7	29,1	0,4	4,8	100
45-54 años	Casos	73.850	11.175	150	2.725	87.900
	% fila	84,0	12,7	0,2	3,1	100
55 o más	Casos	115.750	6.575	50	2.550	124.925
	% fila	92,7	5,3	0,0	2,0	100
Antigüedad						
0-2 años	Casos	46.875	24.075	375	5.025	76.350
	% fila	61,4	31,5	0,5	6,6	100
>2 a 5 años	Casos	51.200	13.650	75	2.450	67.375
	% fila	76,0	20,3	0,1	3,6	100
>5 a 10 años	Casos	61.150	9.075	50	1.450	71.725
	% fila	85,3	12,7	0,1	2,0	100
>10 a 15 años	Casos	54.175	4.925	50	1.250	60.400
	% fila	89,7	8,2	0,1	2,1	100
+15 años	Casos	41.050	2.400	25	875	44.350
	% fila	92,6	5,4	0,1	2,0	100
Tipo de autónomo						
Empresarios con asalariados	Casos	100.650	17.325	125	2.950	121.050
	% fila	83,1	14,3	0,1	2,4	100
Trabajadores independientes	Casos	149.025	35.675	375	7.300	192.375
	% fila	77,5	18,5	0,2	3,8	100
Valores perdidos	Casos	4.775	1.125	75	800	6.775
	% fila	70,5	16,6	1,1	11,8	100
Base de cotización						
Valores perdidos	Casos	1.000	550	0	100	1.650
	% fila	60,6	33,3	0,0	6,1	100
Base mínima (817,2 euros)	Casos	198.750	46.425	425	8.375	253.975
	% fila	78,3	18,3	0,2	3,3	100
Superior al mínimo	Casos	50.800	5.700	75	2.050	58.625
	% fila	86,7	9,7	0,1	3,5	100

Panel C: rama de actividad

Desde 2008		A 2012				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Rama de actividad						
Agricultura y ganadería	Casos	2.775	575	0	75	3.425
	% fila	81,0	16,8	0,0	2,2	100
Minería y suministros	Casos	325	50	0	25	400
	% fila	81,3	12,5	0,0	6,3	100
Alimentación y textil	Casos	2.225	225	0	100	2.550
	% fila	87,3	8,8	0,0	3,9	100
Metal	Casos	4.425	775	0	150	5.350
	% fila	82,7	14,5	0,0	2,8	100
Otras industrias	Casos	6.775	950	0	275	8.000
	% fila	84,7	11,9	0,0	3,4	100
Construcción	Casos	33.000	10.775	50	3.200	47.025
	% fila	70,2	22,9	0,1	6,8	100
Comercio y hostelería	Casos	75.975	12.150	150	2.975	91.250
	% fila	83,3	13,3	0,2	3,3	100
Transporte y almacenaje	Casos	23.600	3.400	50	700	27.750
	% fila	85,0	12,3	0,2	2,5	100
Información y servicios profesionales	Casos	59.950	13.025	175	1.750	74.900
	% fila	80,0	17,4	0,2	2,3	100
Servicios financieros	Casos	4.400	975	25	125	5.525
	% fila	79,6	17,6	0,5	2,3	100
Administración, educación y sanidad	Casos	15.850	5.275	25	400	21.550
	% fila	73,5	24,5	0,1	1,9	100
Otras actividades de servicios	Casos	23.925	3.400	0	725	28.050
	% fila	85,3	12,1	0,0	2,6	100

Cuadro 5.4. Transiciones de los trabajadores autónomos presentes en 2014 y 2018. Fuente: MCVL, 2008-2018. Comunidad de Madrid.

Panel A: total, sexo, nacionalidad y nivel educativo

Desde 2014		A 2018				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Todos	Casos	252.700	61.225	525	5.875	320.325
	% fila	78,9	19,1	0,2	1,8	100
Sexo						
Varón	Casos	170.850	37.625	25	3.425	211.925
	% fila	80,6	17,8	0,0	1,6	100
Mujer	Casos	81.850	23.600	500	2.450	108.400
	% fila	75,5	21,8	0,5	2,3	100
Nacionalidad						
Españoles nacidos en España	Casos	211.875	49.525	150	4.175	265.725
	% fila	79,7	18,6	0,1	1,6	100
Españoles nacidos fuera de España	Casos	20.250	5.625	150	800	26.825
	% fila	75,5	21,0	0,6	3,0	100
Extranjeros nacidos fuera de España	Casos	20.575	6.075	225	900	27.775
	% fila	74,1	21,9	0,8	3,2	100
Nivel de estudios						
Valores perdidos	Casos	5.475	1.075	0	175	6.725
	% fila	81,4	16,0	0,0	2,6	100
Estudios iguales o inferiores a los obligatorios: ESO, EGB, estudios primarios, sin estudios	Casos	78.575	15.600	325	1.900	96.400
	% fila	81,5	16,2	0,3	2,0	100
Bachiller Superior	Casos	46.325	10.150	75	1.275	57.825
	% fila	80,1	17,6	0,1	2,2	100
Formación profesional de primer grado, grado medio, segundo grado y grado superior; otras titulaciones medias y estudios superiores no universitarios	Casos	30.000	7.175	100	675	37.950
	% fila	79,1	18,9	0,3	1,8	100
Estudios universitarios: diplomatura, arquitectura técnica	Casos	21.050	4.975	0	525	26.550
	% fila	79,3	18,7	0,0	2,0	100
Estudios universitarios: licenciatura, grado universitario, máster, doctorado.	Casos	71.275	22.250	25	1.325	94.875
	% fila	75,1	23,5	0,0	1,4	100

Panel B: edad, antigüedad como autónomo y tipo de autónomo

Desde 2014		A 2018				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Grupos de edad						
< 30 años	Casos	4.625	7.475	25	425	12.550
	% fila	36,9	59,6	0,2	3,4	100
30-44 años	Casos	75.175	30.000	150	1.950	107.275
	% fila	70,1	28,0	0,1	1,8	100
45-54 años	Casos	86.350	15.950	225	1.575	104.100
	% fila	82,9	15,3	0,2	1,5	100
55 o más	Casos	86.550	7.800	125	1.925	96.400
	% fila	89,8	8,1	0,1	2,0	100
Antigüedad						
0-2 años	Casos	51.775	29.450	300	2.775	84.300
	% fila	61,4	34,9	0,4	3,3	100
>2 a 5 años	Casos	43.150	12.625	75	1.050	56.900
	% fila	75,8	22,2	0,1	1,8	100
>5 a 10 años	Casos	52.000	9.425	75	700	62.200
	% fila	83,6	15,2	0,1	1,1	100
>10 a 15 años	Casos	41.350	5.150	50	475	47.025
	% fila	87,9	11,0	0,1	1,0	100
+15 años	Casos	64.425	4.575	25	875	69.900
	% fila	92,2	6,5	0,0	1,3	100
Tipo de autónomo						
Empresarios con asalariados	Casos	106.600	20.100	125	1.825	128.650
	% fila	82,9	15,6	0,1	1,4	100
Trabajadores independientes	Casos	146.100	41.125	400	4.050	191.675
	% fila	76,2	21,5	0,2	2,1	100
Base de cotización						
Valores perdidos	Casos	250	200	50	50	550
	% fila	45,5	36,4	9,1	9,1	100
Base mínima (875,7 euros)	Casos	140.500	42.650	275	3.900	187.325
	% fila	75,0	22,8	0,1	2,1	100
Superior al mínimo	Casos	109.450	17.250	75	1.825	128.600
	% fila	85,1	13,4	0,1	1,4	100

Panel C: rama de actividad

Desde 2014		A 2018				Total
		Autónomo (RETA)	Asalariado	Otro ocupado	Parado	
Rama de actividad						
Agricultura y ganadería	Casos	2.225	700	0	50	2.975
	% fila	74,8	23,5	0,0	1,7	100
Minería y suministros	Casos	225	25	0	0	250
	% fila	90,0	10,0	0,0	0,0	100
Alimentación y textil	Casos	1.675	425	0	75	2.175
	% fila	77,0	19,5	0,0	3,4	100
Metal	Casos	4.000	400	25	75	4.500
	% fila	88,9	8,9	0,6	1,7	100
Otras industrias	Casos	6.200	850	0	225	7.275
	% fila	85,2	11,7	0,0	3,1	100
Construcción	Casos	26.850	6.025	0	575	33.450
	% fila	80,3	18,0	0,0	1,7	100
Comercio y hostelería	Casos	76.050	17.775	350	2.275	96.450
	% fila	78,8	18,4	0,4	2,4	100
Transporte y almacenaje	Casos	21.300	2.850	50	200	24.400
	% fila	87,3	11,7	0,2	0,8	100
Información y servicios profesionales	Casos	66.150	17.450	75	1.225	84.900
	% fila	77,9	20,6	0,1	1,4	100
Servicios financieros	Casos	4.425	1.525	0	125	6.075
	% fila	72,8	25,1	0,0	2,1	100
Administración, educación y sanidad	Casos	20.375	8.250	25	525	29.175
	% fila	69,8	28,3	0,1	1,8	100
Otras actividades de servicios	Casos	23.225	4.950	0	525	28.700
	% fila	80,9	17,2	0,0	1,8	100

6. Determinantes de los tránsitos laborales de los trabajadores autónomos

La información de la sección anterior solo permite considerar las diferencias entre los trabajadores autónomos atendiendo a características independientes, pero no considera de forma conjunta todos los factores que influyen en las probabilidades de transitar desde el empleo por cuenta propia hacia el empleo por cuenta ajena, de transitar hacia la desocupación o de permanecer en la situación de autónomo. Para poder aislar el efecto de los diferentes determinantes (características personales y/o laborales de los autónomos) en estos tránsitos, es preciso llevar a cabo la estimación de un modelo econométrico que permita explicar la probabilidad de pasar de ser autónomo a ser trabajador asalariado o de pasar a una situación de desocupación frente a permanecer como autónomo, considerando tanto las características personales como los atributos del puesto de trabajo examinados en apartados anteriores.

Con este objetivo, se ha procedido a estimar la probabilidad no condicionada de que una persona que trabaja por cuenta propia transite hacia un empleo asalariado (del régimen general) o hacia la desocupación en los periodos recesivos 2008-2010 y 2008-2012 y expansivos 2014-2016 y 2014-2018, respectivamente, sujeto a un conjunto de características personales y laborales. El cálculo de esta probabilidad se realiza mediante la estimación de un modelo *logit* multinomial.⁹ En este tipo de modelos, la variable endógena (Y) toma tres valores: 0, 1 y 2. En nuestro análisis, el 1 se asigna a las personas que son trabajadores autónomos que transitan hacia el paro recibiendo prestaciones, el 2 a quienes transitan hacia un empleo asalariado y el 0 a aquellos que continúan en la situación de autónomo a lo largo de un periodo de dos o cuatro años (dependiendo del periodo de análisis considerado).

El cuadro 6.1 proporciona las estimaciones de la probabilidad de que un trabajador autónomo transite hacia un empleo asalariado o hacia la

⁹ Cameron, A.C. y Trivedi, P.K. (2008), *Microeconometrics: Methods and applications*, Cambridge University Press, 7ª edición.



desocupación para la muestra de los periodos 2008-2010 y 2014-2016. El cuadro 6.2 presenta el mismo tipo de estimaciones para los periodos 2008-2012 y 2014-2018. Las estimaciones incluyen un conjunto de variables explicativas: personales (sexo, edad, nacionalidad y nivel de estudios) y del puesto de trabajo (rama de actividad, antigüedad como autónomo y tipo de autónomo). La categoría de referencia en los modelos es ser mujer, joven (menor de 30 años), español nacido en España, persona con nivel de estudios bajos (iguales o inferiores a los obligatorios), autónomo con antigüedad de 0-2 años, ocupado en la rama de 'Otras actividades de servicios' y trabajador independiente (sin asalariados). La categoría de referencia en las salidas es permanecer como autónomo.¹⁰

En ambos cuadros se ofrecen las ratios de probabilidad en vez de los coeficientes de cada categoría. Si la ratio probabilidad tiene un valor inferior (superior) a 1, ello indica que el trabajador autónomo tiene menos (más) probabilidad de transitar hacia el paro o hacia un empleo asalariado según el caso (y, por tanto, tiene más probabilidad de permanecer como autónomo), en comparación con la categoría de referencia. Esta probabilidad se puede cuantificar en términos porcentuales restando la unidad y multiplicando por 100. Es decir, si la ratio de probabilidad de transitar desde el autoempleo hacia el empleo asalariado, por ejemplo, de la variable X es 1,10, esto quiere decir que la variable X tiene efectos positivos sobre la probabilidad de que una persona que trabaja por cuenta propia transite hacia un empleo por cuenta ajena. ¿Cuánto? Un 10% $((1,10 - 1) * 100)$ que la categoría de referencia.

Antes de presentar los resultados de las estimaciones, hay que recordar el elevado porcentaje de permanencia de los autónomos en los cuatro periodos de análisis, los moderados tránsitos desde un empleo autónomo hacia un empleo

¹⁰ Se han realizado otras estimaciones en las que se ha incluido también la base de cotización como variable explicativa, pero en estas se pierden observaciones al llevar a cabo el enlace de la información entre diferentes años. Además, se puede considerar que la base de cotización es una variable endógena. Por todo ello, se ha optado por presentar las estimaciones sin la base de cotización, aunque más adelante en el texto se comentan los resultados referidos a esta variable obtenidos en las estimaciones no mostradas.

asalariado y los escasos tránsitos hacia el paro. El análisis descriptivo realizado en el capítulo anterior mostró que, tanto en el periodo recesivo de 2008-2010 como en el periodo expansivo de 2014-2016, aproximadamente un 85% de los autónomos permanecen en ese estado dos años después, un 13% transitan hacia un empleo asalariado y un 2% hacia la desocupación. En los periodos de cuatro años, la permanencia como autónomo se sitúa en el 79%, el tránsito hacia el empleo asalariado en el 16,9% en 2008-2012 (19% entre 2014-2018) y el tránsito hacia el paro en el 3,5% en 2008-2012 (el 2% en 2014-2018).

6.1. Determinantes de los tránsitos hacia el empleo asalariado

Al examinar los resultados de las estimaciones en relación con las variables personales, se aprecia que no hay diferencias por sexo en la probabilidad de que un autónomo transite hacia un empleo asalariado versus permanezca como autónomo en todos los periodos de análisis recesivos y expansivos, una vez que se tienen en cuenta el resto de las características de los trabajadores, ya que el efecto de la ratio de probabilidad no es significativo.

Las ratios de probabilidad de las estimaciones por grupos de edad muestran que cuanto mayor es la edad de los trabajadores autónomos menor es la probabilidad de que los autónomos transiten hacia un empleo asalariado. Por tanto, los trabajadores mayores presentan una probabilidad más elevada de permanecer como autónomos. Esto sucede en todos los periodos de análisis (recesivos y expansivos), si bien esta relación se encuentra más acentuada en las épocas recesivas que en las expansivas. Así, se observa que, en comparación con las personas más jóvenes (menores de 30 años), todas las demás categorías de edad presentan una menor probabilidad de transitar hacia un empleo asalariado en ambos periodos de análisis. Estas probabilidades relativas negativas son de mayor magnitud entre la población de más de 55 años (-91% en 2008-2010, -95% en 2008-2012, -87% en 2014-2016 y -88% en 2014-2018) y menos intensas entre la población de edades de 45-54 años (-83% en 2008-2010, -90% en 2008-2012, y -81% en 2014-2016 y 2014-2018) y de 30-44 años (-68% en todos los periodos de análisis, excepto en el 2008-2012 que es -77%).



Una vez que se tienen en cuenta otras características, la población extranjera exhibe la misma probabilidad de transitar desde un empleo autónomo hacia un empleo asalariado que la población española nacida en España (que es la categoría de referencia) en los periodos recesivos de 2008-2010 y 2008-2012. Sin embargo, el efecto de la procedencia es negativo en los periodos expansivos de 2014-2016 y 2016-2018, en los que dicha probabilidad de tránsito es alrededor de un 25% inferior entre la población extranjera que entre la población española nacida en España.

Con respecto a los efectos del nivel educativo, una vez que se tiene en cuenta el resto de las características personales y laborales, tener un mayor nivel educativo influye de manera positiva sobre la probabilidad de transitar desde el empleo autónomo hacia un empleo asalariado, en ambos periodos de análisis. Disponer de estudios universitarios implica claramente una mayor probabilidad de transición empleo autónomo-empleo asalariado en comparación con tener solamente estudios iguales o inferiores a los obligatorios (que es la categoría de referencia). La probabilidad de tránsito de los autónomos con estudios universitarios de licenciatura, grado universitario, máster o doctorado es un 54% mayor en 2008-2010 y un 67% mayor en 2014-2016 que la de los autónomos con estudios iguales o inferiores a los obligatorios. Dichas probabilidades también son positivas, pero de menor magnitud, entre quienes tienen estudios universitarios de diplomatura o de arquitectura técnica (37% en 2008-2010 y 30% en 2014-2016) y entre las personas con estudios de formación profesional (30%) y bachiller superior (20%), estas últimas solo en 2014-2016. Las probabilidades tienden a ser algo menores en periodos de análisis más extensos como 2008-2018 y 2014-2018: para los universitarios con licenciatura o más se sitúan en el 25%, y para quienes tienen formación profesional o bachiller superior en torno al 18% (solo en 2014-2018). En resumen, las probabilidades de transitar desde el trabajo por cuenta propia hacia el empleo por cuenta ajena, en comparación con permanecer trabajando como autónomo, se incrementan a medida que el nivel educativo de la persona es más elevado, lo que puede estar reflejando las



mayores opciones de obtención de rentas que los niveles de estudios más altos permiten a los trabajadores.

En el caso de los efectos de la antigüedad de los autónomos, los resultados indican que cuanto mayor es el tiempo que la persona lleva trabajando por cuenta propia menor es la probabilidad de que esta transite hacia un empleo por cuenta ajena, siendo además esta probabilidad en 2014-2016 menor que en 2008-2010. En particular, los autónomos con una antigüedad en el empleo de 2-5 años presentan una probabilidad de transitar hacia un empleo asalariado que es un 32% menor en 2008-2010 y un 30% menor en 2008-2012 (un 50% menor en 2014-2016 y un 42% menor en 2014-2018) que la de aquellos con una antigüedad inferior a dos años (que es la categoría de referencia). Esta menor probabilidad es del 49,5% en 2008-2010 y 47% en 2008-2012 (58% en 2014-2016 y 2014-2018) entre los autónomos con antigüedades en el empleo entre 5 y 10 años, y del 53-55% en 2008-2010 y en 2008-2012 entre aquellos con más de 15 años de antigüedad (75% en 2014-2016 y 2016-2018).

Por lo que respecta al sector de actividad económica, los autónomos de 'Administración, educación y sanidad', 'Servicios financieros', 'Información y servicios profesionales', 'Construcción' y 'Agricultura y ganadería' presentan una mayor probabilidad de transitar desde un empleo autónomo a un empleo asalariado en comparación con aquellos de 'Otras actividades de servicios' (que es la categoría de referencia) en todos los periodos de análisis. Las únicas ramas de actividad que no presentan efectos significativos en dicha probabilidad (en ambos periodos) en comparación con la categoría de referencia son 'Transporte y almacenamiento' e 'Industria' (y 'Comercio y hostelería' solo efectos positivos en 2014-2016 y 2014-2018).

En relación con la variable de tipo de autónomo, los empresarios con asalariados exhiben una probabilidad de transitar hacia un empleo por cuenta ajena que es un 22-24% inferior que la de los trabajadores autónomos independientes (sin asalariados) en los periodos de análisis recesivos y expansivos considerados. Por tanto, como era de esperar, es más probable que quienes tienen un negocio



con trabajadores asalariados a su cargo continúen siendo ocupados por cuenta propia en un periodo de dos y cuatro años en comparación con los autónomos que trabajan solos.

Finalmente, en cuanto a la base de cotización (resultados no mostrados), las estimaciones sugieren que no existen diferencias significativas de la probabilidad de transitar desde el empleo autónomo hacia el empleo asalariado entre los trabajadores que tienen una base de cotización con una cuantía superior al mínimo en comparación con aquellos que cotizan por la cuantía mínima.

6.2. Determinantes de los tránsitos hacia el paro

Los resultados de las estimaciones muestran que existen diferencias por sexo en la probabilidad de que un autónomo transite hacia el paro con prestaciones versus permanezca como autónomo en los periodos expansivos y recesivos (excepto 2008-2010). En particular, los varones exhiben una probabilidad de realizar dicha transición inferior en un 29,5% a la de las mujeres en 2008-2012 (un -38% en 2014-2016 y -25% en 2014-2018).

Por grupos de edad, en comparación con las personas más jóvenes (menores de 30 años), todos los grupos de edad presentan una menor probabilidad de transitar hacia el paro en periodos recesivos y expansivos. No obstante, existen diferencias entre ambos periodos. En los periodos recesivos, cuanto mayor es la edad de los trabajadores, menor es la probabilidad de que los autónomos transiten hacia el desempleo en comparación con los jóvenes. Sin embargo, en los periodos expansivos: cuanto mayor es la edad de los individuos (a partir de 30 años), más se acerca la probabilidad de transitar hacia el paro a la de los más jóvenes, de modo que estas probabilidades son mayores para el grupo de 30-44 años, seguido por el de 45-54 y el de 55 años o más. Estos resultados podrían interpretarse en el sentido de que los autónomos más mayores se encuentran relativamente más protegidos de la desocupación que los autónomos de mediana edad durante las recesiones, pero no así durante las expansiones,



cuando su posición relativa empeora. En cualquier caso, son los autónomos más jóvenes los que se encontrarían más expuestos al riesgo de desempleo.

Cuando se examina la nacionalidad y la procedencia de las personas, los españoles nacidos fuera de España exhiben una mayor probabilidad que la población española nacida en España (categoría de referencia) de transitar desde un empleo autónomo hacia el paro con prestaciones en ambos periodos recesivos y expansivos, mientras que los extranjeros nacidos fuera de España no muestran ningún efecto significativo.

Con respecto a la influencia del nivel educativo, tener un mayor nivel de estudios influye de manera negativa sobre la probabilidad de transitar desde el empleo autónomo hacia el paro en periodos de recesión, no así en periodos de expansión, para los que no se observan resultados significativos. Así, disponer de estudios universitarios (licenciatura, grado universitario, máster o doctorado) implica tener un 60% menos de probabilidad de transitar desde el empleo autónomo hacia el desempleo en 2008-2010 y 2008-2012. Dichas probabilidades también son negativas en comparación con la categoría de referencia, pasando a tener menor magnitud, cuando se consideran niveles de estudios inferiores a los anteriores, hasta alcanzar un 44% menos en 2008-2010 y un 26% menos en 2008-2012 en el caso de quienes tienen estudios de bachiller superior.

En relación con la antigüedad de los autónomos, cuanto mayor es el tiempo que la persona lleva trabajando por cuenta propia menor es la probabilidad de que esta transite hacia el paro con prestaciones, tanto en periodos de recesión como de expansión, en comparación con los autónomos con antigüedades inferiores a dos años (categoría de referencia). Estos últimos presentan las probabilidades más elevadas de transitar desde el autoempleo hacia el desempleo. No obstante, la relación inversa entre la variable de antigüedad y la transición autónomo-paro, que es bastante clara en los periodos recesivos y expansivos de mayor duración, tiene forma de U en los periodos recesivos y expansivos cortos (siendo en este caso de menor intensidad en los extremos de 2-5 años de antigüedad y de más de 15 años).



Por lo que respecta al sector de actividad económica, solo los trabajadores autónomos del sector de 'Construcción' exhiben una mayor probabilidad de transitar hacia el paro en los periodos de recesión (especialmente si se considera el periodo más largo, 2008-2012), en comparación con 'Otras actividades de servicios' (categoría de referencia). El resto de las actividades económicas no presentan efectos significativos. Algo similar ocurre en los periodos de expansión, cuando solo los autónomos del sector de 'Transporte y almacenamiento' presentan una menor probabilidad (cerca de un 73% menos) en 2014-2016 y los autónomos de 'Industria' presentan una mayor probabilidad en 2014-2018.

En relación con la variable de tipo de autónomo, es menos probable que los empresarios con asalariados transiten hacia el desempleo que los trabajadores autónomos independientes (sin asalariados) en periodos de análisis recesivos, tanto en periodos recesivos (un 36-40% menos de probabilidad) como en periodos expansivos (un 31-33% menos de probabilidad).

Finalmente, en cuanto a la base de cotización (resultados no mostrados), las estimaciones no detectan ninguna diferencia entre los autónomos que cotizan por una cuantía superior al mínimo de la base de cotización y quienes cotizan por la cuantía mínima durante los periodos expansivos. Sin embargo, durante los periodos recesivos, se obtiene que los primeros presentan una probabilidad de transitar desde el empleo autónomo hacia el paro que es un 42% superior que la de los segundos en 2008-2010 (y un 60% superior en 2008-2012).



Tabla 6.1. Resultados de la estimación de la probabilidad de transitar desde el trabajo autónomo al paro bajo prestaciones por desempleo o el empleo asalariado (categoría de referencia: continuar como autónomo). Ratios de probabilidad. Periodos de dos años: 2008-2010 y 2014-2016.

	2008-2010		2014-2016	
	Hacia el paro	Hacia asalariado	Hacia el paro	Hacia asalariado
Género				
Varón	0.947	1.062	0.619***	0.991
Mujer	-	-	-	-
Grupos de edad				
<30 años	-	-	-	-
30-44 años	0.508***	0.316***	0.699	0.327***
45-54 años	0.289***	0.171***	0.747	0.187***
55 o más	0.240***	0.0880***	0.829	0.132***
Nacionalidad				
Españoles nacidos en España	-	-	-	-
Españoles nacidos fuera de España	1.473	1.096	2.139***	1.037
Extranjeros nacidos fuera de España	0.979	1.191	1.040	0.739***
Niveles de estudios				
Estudios iguales o inferiores a los obligatorios	-	-	-	-
Bachiller superior	0.560***	1.154	0.867	1.203**
Formación profesional	0.629**	1.117	0.758	1.304***
Est. universitarios: diplomatura, arquitectura técnica	0.705	1.368***	1.124	1.296**
Est. universitarios: licenciatura, grado o más	0.393***	1.548***	0.699	1.678***
Antigüedad como autónomo				
0-2 años	-	-	-	-
>2 a 5 años	0.602***	0.678***	0.487***	0.515***
>5 a 10 años	0.303***	0.505***	0.301***	0.424***
>10 a 15 años	0.390***	0.452***	0.162***	0.313***
+15 años	0.459***	0.440***	0.260***	0.260***
Rama de actividad				
Agricultura y ganadería	0.735	1.791**	2.320	2.471***
Industria	1.256	1.202	1.431	1.311
Construcción	1.633	1.875***	1.719	1.307*
Comercio y hostelería	1.153	1.105	1.643	1.368***
Transporte y almacenamiento	0.827	1.276	0.271**	0.825
Información y servicios profesionales	1.085	1.499***	1.325	1.481***
Servicios financieros	1.232	1.637**	0.995	1.698***
Administración, educación y sanidad	0.957	2.127***	0.889	1.880***
Otras actividades de servicios	-	-	-	-
Agrupación tipo de autónomo				
Empresarios con asalariados	0.604***	0.771***	0.686**	0.783***
Trabajadores independientes	-	-	-	-
Constante	0.151***	0.674***	0.0634***	0.753**
Observaciones	350,475		336,450	

Nivel de significatividad: *** p<0,01, ** p<0,05.



Tabla 6.2. Resultados de la estimación de la probabilidad de transitar desde el trabajo autónomo al paro con prestaciones por desempleo o al empleo asalariado (categoría de referencia: continuar como autónomo). Ratios de probabilidad. Periodos de cuatro años: 2008-2012 y 2014-2018.

	2008-2012		2014-2018	
	Hacia el paro	Hacia asalariado	Hacia el paro	Hacia asalariado
Género				
Varón	0.705***	0.921	0.753**	0.951
Mujer	-	-	-	-
Grupos de edad				
<30 años	-	-	-	-
30-44 años	0.332***	0.227***	0.430***	0.320***
45-54 años	0.232***	0.0969***	0.414***	0.194***
55 o más	0.162***	0.0413***	0.621	0.117***
Nacionalidad				
Españoles nacidos en España	-	-	-	-
Españoles nacidos fuera de España	1.812***	1.220**	1.797***	1.099
Extranjeros nacidos fuera de España	1.178	1.048	1.409	0.755***
Niveles de estudios				
Estudios iguales o inferiores a los obligatorios	-	-	-	-
Bachiller superior	0.740**	0.902	1.323	1.177**
Formación profesional	0.732	0.958	1.104	1.187**
Est. universitarios: diplomatura, arquitectura técnica	0.816	1.097	1.135	1.005
Est. universitarios: licenciatura, grado o más	0.395***	1.246***	0.808	1.246***
Antigüedad como autónomo				
0-2 años	-	-	-	-
>2 a 5 años	0.564***	0.701***	0.481***	0.582***
>5 a 10 años	0.342***	0.534***	0.286***	0.420***
>10 a 15 años	0.415***	0.541***	0.246***	0.340***
+15 años	0.369***	0.475***	0.252***	0.257***
Rama de actividad				
Agricultura y ganadería	0.884	1.828**	1.261	1.857**
Industria	1.620	1.177	1.998**	0.963
Construcción	2.751***	1.814***	1.155	1.195
Comercio y hostelería	1.269	1.181	1.340	1.213**
Transporte y almacenamiento	1.059	1.263	0.518	0.803
Información y servicios profesionales	1.194	1.384***	1.000	1.295***
Servicios financieros	1.003	1.501	1.419	1.645***
Administración, educación y sanidad	0.911	1.632***	1.192	1.610***
Otras actividades de servicios	-	-	-	-
Agrupación tipo de autónomo				
Empresarios con asalariados	0.642***	0.766***	0.675***	0.755***
Trabajadores independientes	-	-	-	-
Constante	0.379***	1.962***	0.109***	1.641***
Observaciones	319,625		319,800	

Nivel de significatividad: *** p<0,01, ** p<0,05.



7. RESUMEN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El estudio plasmado en este informe se ha centrado en la explotación de los ficheros administrativos de la MCVL para el periodo 2008-2018 con el objetivo de examinar las características sociolaborales de los trabajadores autónomos en la CM, así como las trayectorias laborales de este colectivo. En este capítulo final, se presenta un resumen de los resultados obtenidos en los análisis descriptivos y econométricos realizados con los datos transversales (referidos al perfil de los trabajadores en distintos años) y longitudinales (referidos a las trayectorias en diferentes periodos temporales), las conclusiones que se derivan de dichos resultados y las posibles recomendaciones sobre la política de empleo.

7.1. Resumen

En la primera parte del informe, se ha realizado una breve descripción de los instrumentos de recogida de información (la descripción más detallada se encuentra en el informe metodológico). Por un lado, los estudios académicos sobre el autoempleo y sus resultados principales, que aportan información valiosa sobre las causas de la evolución del nivel de empleo por cuenta propia a lo largo del tiempo y sobre las características de los trabajadores autónomos y su influencia en la permanencia en el autoempleo. Por otro lado, las fuentes estadísticas que se pueden emplear para cuantificar el colectivo de trabajadores autónomos y su evolución temporal.

Una de esas fuentes es la MCVL, que es la base de datos cuyos microdatos establece el “Pliego de prescripciones técnicas” que hay que emplear para realizar el análisis propuesto sobre el empleo autónomo. El tipo de información que contiene, sus características y su representatividad la hacen idónea para identificar el colectivo de trabajadores autónomos, para examinar su perfil y para analizar sus trayectorias laborales. La MCVL, al estar basada en los registros de la Seguridad Social, permite delimitar el colectivo de trabajadores por cuenta propia afiliados en alta laboral en el régimen RETA, por lo que sus cifras deberían ser muy similares a las proporcionadas por la Estadística de Afiliación.



En concreto, se ha utilizado un método de delimitación del colectivo consistente en medir los episodios de afiliación que están vigentes en un día concreto del año (el miércoles de la segunda semana de junio de cada año). Con este método, el número de trabajadores autónomos que se obtiene con la MCVL es prácticamente igual al número que se deduce de las estadísticas oficiales de afiliación (medido como el promedio del mes de junio). El colectivo se redujo de unos 385 mil efectivos en 2008 a 350 mil en 2013 y luego aumentó hasta más de 390 mil en 2018.

Una vez que se ha establecido que la MCVL mide adecuadamente tanto el volumen de autoempleo como su evolución a lo largo del tiempo, y que también dispone de variables sociodemográficas y laborales que sirven para caracterizar al colectivo, se ha procedido a utilizarla para el estudio del perfil de los trabajadores autónomos y sus trayectorias. El análisis ha sido doble.

Por una parte, se ha realizado una explotación de tipo *transversal* (para los autónomos de cada año del periodo considerado), examinando los atributos personales y laborales de los episodios de empleo autónomo existentes en un momento dado del tiempo (stock). Este análisis permite formarse una idea de qué tipo de características se encuentran asociadas al empleo autónomo en un momento dado del tiempo y si estas han cambiado al pasar de un periodo recesivo (2008-2013) a otro expansivo (2014-2018).

Por otra parte, se llevado a cabo una explotación de tipo *longitudinal* (para los mismos individuos a lo largo del tiempo) centrada en el examen de las trayectorias laborales. Para ello, se han definido periodos de observación de dos y cuatro años, comparando la situación laboral del trabajador autónomo dos-cuatro años después. En los años de destino, las situaciones laborales posibles son las siguientes: trabajador autónomo; trabajador asalariado; otro ocupado; y desempleado. Esta estrategia ha permitido estudiar dónde se encuentran los trabajadores que son autoempleados en un momento dado (2008 y 2014) dos años después (2010 y 2016, respectivamente) y cuatro años después (2012 y 2018, respectivamente), examinando las diferencias entre periodos temporales



distintos en cuanto a la permanencia en la situación de autoempleo y en cuanto a las transiciones hacia otras situaciones laborales. También ha permitido analizar cómo evoluciona el empleo autónomo a lo largo de ciclo económico y cómo responde a los cambios en la actividad económica.

Los resultados obtenidos se resumen a continuación.

a) El **análisis transversal** ha dado lugar a los siguientes resultados referidos al **perfil de los trabajadores autónomos**:

- El examen de las características personales del colectivo muestra que los autónomos tienden a ser (datos referidos a 2018):
 - o varones (casi dos tercios);
 - o trabajadores mayores (el 60% tiene 45 años o más -más de una cuarta parte 55 años o más-);
 - o españoles nacidos en España (casi un 80%);
 - o tienen estudios bajos o altos (casi un tercio tiene estudios obligatorios o menos y más de otro tercio estudios universitarios).
- El examen de los atributos laborales sugiere que los autoempleados:
 - o trabajan principalmente en ramas de actividad de servicios (casi un tercio en 'Comercio y hostelería', otra cuarta parte en 'Información y servicios profesionales' y otro 10% en 'Otras actividades de servicios'), a los que se añaden más de un 10% en 'Construcción');
 - o no tienen asalariados (casi dos tercios son trabajadores independientes):
 - o tienen antigüedades cortas o largas (casi la mitad llevan trabajando como autoempleados menos de 5 años, mientras que casi una cuarta parte lo llevan haciendo más de 15 años);
 - o solo trabajan como autónomos (el peso de la pluriactividad es del 8%);



- tienen bases de cotización reducidas (la media mensual en 2018 fue de 1.124 euros, a la vez que el 75% de los trabajadores autónomos cotizaron como máximo por 1.199 euros).
- El análisis de la evolución de las características personales de los trabajadores autónomos muestra que el peso de determinados colectivos ha aumentado, en muchos casos de manera ininterrumpida a lo largo de periodos recesivos y expansivos. Es el caso de:
 - las mujeres (de un 31% en 2008 a más de un 35% en 2018);
 - los trabajadores de edades intermedias -los de 30-44 años y 45-54 años (de un 55% en 2008 a un 67% en 2018);
 - las personas extranjeras nacidas fuera de España (de un 8% en 2011 a un 13% en 2018);
 - quienes tienen estudios universitarios, en particular estudios de licenciatura, grado, máster o doctorado (de menos de un 21% en 2008 a un 29% en 2018).
- El análisis de la evolución de los atributos laborales sugiere que la importancia de determinadas categorías también se ha incrementado a lo largo del tiempo. Es el caso de:
 - algunas ramas de actividad de servicios ('Información y servicios profesionales', 'Administración, educación y sanidad', 'Servicios financieros' y 'Otras actividades de servicios'), a costa de 'Construcción', cuyo peso disminuyó de casi un 16% en 2008 a menos de un 11% en 2018);
 - los empresarios con asalariados;
 - quienes tienen antigüedades cortas o largas (los que llevan trabajando como autoempleados menos de 5 años han aumentado su peso desde el 2013, mientras que quienes llevan más de 15 años lo han hecho de manera ininterrumpida desde 2008);



- quienes realizan pluriactividad (el peso de esta ha aumentado de un 5,5% en 2013 a un 8% en 2018);
 - quienes tienen bases de cotización reducidas (mientras que el 75% de los trabajadores autónomos cotizaban como máximo por 817 euros en 2008, siendo la media 939 euros, dicho porcentaje cotizaba por menos de 1.199 euros en 2018, siendo la media 1.124 euros).
- b) El **análisis longitudinal** ha dado lugar a los siguientes resultados referidos a las **trayectorias laborales** de los trabajadores autónomos:
- La permanencia en el empleo autónomo se sitúa en el 82-85% en los periodos de análisis considerados y tiende a ser más elevada en determinados colectivos:
 - los varones (en el periodo expansivo, aunque en el periodo recesivo no hay diferencias entre varones y mujeres);
 - los españoles nacidos en España (la de los extranjeros es menor, pero mejoró sustancialmente en el periodo expansivo);
 - los trabajadores mayores (la permanencia aumenta con la edad);
 - las personas con estudios universitarios (la permanencia aumenta con el nivel de estudios).
 - los trabajadores con más de 15 años de antigüedad en el autoempleo (la permanencia aumenta con la antigüedad);
 - los empresarios con asalariados;
 - los autónomos que tienen una base de cotización superior a la cuantía mínima;
 - quienes trabajan en determinadas ramas de actividad de la industria ('Alimentación y textil', 'Metal' y 'Otras industrias') y algunas de servicios ('Comercio y hostelería', 'Transporte y almacenaje' y 'Otras actividades de servicios'), frente a los autoempleados de 'Construcción' y 'Administración,



- educación y sanidad', que muestran la supervivencia menor, especialmente durante el periodo recesivo.
- El tránsito desde el empleo por cuenta propia hacia el empleo por cuenta ajena ronda el 13-19%, dependiendo del periodo de análisis considerado, y tiende a ser más reducido en determinados colectivos:
 - o los varones (en el periodo expansivo, aunque en el periodo recesivo apenas existen diferencias entre varones y mujeres);
 - o los españoles nacidos en España (el de los extranjeros es mayor, pero se redujo de forma importante en el periodo expansivo);
 - o los trabajadores mayores (las transiciones disminuyen con la edad);
 - o las personas con estudios universitarios (las transiciones disminuyen con el nivel de estudios);
 - o los trabajadores con más de 15 años de antigüedad en el autoempleo (las transiciones disminuyen con la antigüedad);
 - o los empresarios con asalariados;
 - o los autónomos que tienen una base de cotización superior al mínimo;
 - o quienes trabajan en determinadas ramas de actividad, como 'Metal', 'Otras industrias' y 'Transporte y almacenaje'.
 - El tránsito desde el empleo por cuenta propia hacia el paro es pequeño (oscila entre el 1,5%-2% en periodos expansivos y el 2-3,5% en periodos recesivos) y es menor entre algunos colectivos:
 - o los varones (en el periodo expansivo, aunque en el periodo recesivo apenas existen diferencias entre varones y mujeres);
 - o los españoles nacidos dentro de España, seguidos por los españoles nacidos fuera de España y los extranjeros (estas diferencias se aprecian con mayor intensidad en periodos recesivos que expansivos);



- los trabajadores mayores de 55 años (las transiciones disminuyen con la edad);
 - las personas con estudios universitarios (las transiciones disminuyen con el nivel de estudios);
 - los trabajadores autónomos con más antigüedad -superior a cinco años (las transiciones disminuyen con la antigüedad, sobre todo al principio, para antigüedades cortas);
 - los empresarios con asalariados;
 - los autónomos que tienen una base de cotización superior al mínimo;
 - quienes trabajan en determinados sectores de actividad como 'Metal' y las ramas de los servicios (con la excepción de 'Comercio y hostelería'), frente a quienes trabajan sobre todo en 'Construcción', que presentan tránsitos más elevados.
- c) El análisis longitudinal descriptivo solo permite considerar las diferencias entre trabajadores autónomos atendiendo a características independientes, pero no considera de forma conjunta todos los factores que influyen en las probabilidades de transitar desde el empleo por cuenta propia hacia el empleo por cuenta ajena, hacia el paro con prestaciones o de permanecer como autónomo. Para poder aislar el efecto de los determinantes de estas transiciones, se ha estimado un **modelo econométrico** (modelo logit multinomial). Los resultados indican que:
- La probabilidad estimada de transitar desde un empleo por cuenta propia hacia un empleo por cuenta ajena en periodos recesivos y expansivos es:
 - igual entre varones y mujeres;
 - menor entre la población extranjera nacida fuera de España, en comparación con la población española nacida en España, en el periodo expansivo (sin diferencias en el periodo recesivo);

- menor cuanto mayor es la edad: el colectivo con menores probabilidades de transitar es aquel con más de 55 años;
 - menor cuanto menor es el nivel educativo: los autónomos con estudios universitarios exhiben las probabilidades más elevadas de transitar hacia un empleo asalariado;
 - menor cuanto mayor es la antigüedad en el empleo autónomo (es más reducida entre los trabajadores con mayores antigüedades en el autoempleo), y menor en el periodo expansivo que en el recesivo;
 - menor entre los empresarios con asalariados;
 - igual entre quienes cotización por el mínimo o por una cuantía superior;
 - mayor entre los autónomos de 'Administración, educación y sanidad', 'Servicios financieros', 'Información y servicios profesionales', 'Construcción' y 'Agricultura y ganadería', en comparación con aquellos de 'Otras actividades de servicios' (que es la categoría de referencia).
- La probabilidad estimada de transitar desde un empleo por cuenta propia hacia el paro en los periodos recesivos y expansivos es:
- menor entre los varones;
 - menor entre la población española nacida en España y la población extranjera nacida fuera de España;
 - menor cuanto mayor es la edad;
 - menor cuanto mayor es el nivel educativo (solo en periodos recesivos): los autónomos con estudios universitarios exhiben menores probabilidades de transitar hacia el paro;
 - menor cuanto mayor es la antigüedad en el empleo autónomo (es más reducida entre los trabajadores con mayores antigüedades en el autoempleo), y menor en el periodo expansivo que en el recesivo;
 - menor entre los empresarios con asalariados;



- mayor entre quienes cotizan por una cuantía superior al mínimo de la base de cotización (en los periodos recesivos);
- mayor entre los autónomos de la rama de 'Construcción' en el periodo recesivo.

7.2. Conclusiones

En primer lugar, los resultados anteriores permiten avanzar en la explicación de cómo responde el empleo autónomo al **ciclo económico**. Por una parte, existe un 'efecto empuje' de las recesiones que hace que se incrementen las transiciones desde el paro hacia el autoempleo (como un refugio), a la vez que la propia recesión provoca el cierre de negocios y se produce un aumento de las transiciones desde el empleo autónomo hacia el paro. El análisis de la causa de alta (entrada) en el trabajo por cuenta propia con la MCVL muestra que el peso de las entradas procedentes del paro es más elevado en los periodos recesivos que en los expansivos. Además, según los datos de la MCVL, el autoempleo disminuye durante los periodos recesivos, y esta reducción es más intensa entre los 'nuevos' trabajadores autónomos (aquellos que llevan menos tiempo trabajando como autoempleados). Esto significa que el segundo elemento (el de las mayores transiciones desde el trabajo por cuenta propia hacia el paro) es el que tiende a dominar en las recesiones.

Por otra parte, también existe un 'efecto arrastre' de las expansiones, que hace que aumenten las transiciones desde la desocupación hacia el autoempleo cuando las expectativas económicas mejoran, a la vez que se incrementan las transiciones desde el autoempleo hacia el empleo asalariado. El análisis de las altas en el trabajo autónomo con la MCVL muestra que las entradas procedentes del paro (en términos absolutos) son mayores en los periodos expansivos, mientras que el análisis de las trayectorias laborales de los trabajadores por cuenta propia sugiere que el porcentaje de permanencia es algo mayor y el de transiciones hacia el paro menor durante las expansiones. Además, según los datos de la MCVL, el volumen de autoempleados crece durante las expansiones, aumentando el número y la proporción de 'nuevos' trabajadores autónomos. Esto



significa que el primer elemento (el de las mayores transiciones desde la desocupación hacia el trabajo por cuenta propia) domina en las expansiones.

En segundo lugar, en cuanto al **perfil de los trabajadores autónomos** y sus **trayectorias laborales**, los resultados de este estudio se encuentran, en general, en línea con los obtenidos por la literatura empírica sobre el empleo por cuenta propia.

Así, el perfil que se suele obtener de los trabajadores autónomos en los estudios empíricos es el de un varón, de edad intermedia, con experiencia laboral más prolongada y con alguna experiencia anterior como autónomo. Sin embargo, la relación entre el nivel educativo y la pertenencia al colectivo de autoempleados es ambigua, puesto que podría depender del tipo de empleo autónomo hacia el que se transita (aproximado por la rama de actividad, por ejemplo) y la motivación de dicha transición. En el caso de la CM, el perfil obtenido con la MCVL es similar al que se acaba de comentar, como se ha visto más arriba. Incluso la relación con el nivel educativo es ambigua, puesto que hay dos grupos mayoritarios de trabajadores con nivel bajo y con nivel alto de estudios.

En cuanto a la supervivencia, la literatura muestra que hay factores que incrementan claramente la probabilidad de permanecer en la situación de autoempleo (la edad y la experiencia laboral previa) y otros que la disminuyen (ser inmigrante), si bien el efecto del sexo o del nivel de estudios en la supervivencia no está tan claro. En el caso de la CM, lo que se ha obtenido es un efecto positivo de la edad, de la experiencia laboral (antigüedad) como autónomo y de ser empresario con asalariados en la supervivencia y un efecto negativo de la procedencia sobre la probabilidad de continuar siendo trabajador autónomo.

Con respecto a la procedencia, hay que matizar que los españoles nacidos fuera de España y, sobre todo, los extranjeros tienden a permanecer menos en el autoempleo porque se mueven más hacia el paro o el empleo asalariado, según el análisis descriptivo realizado, aunque una vez que se tienen en cuenta otras características personales y laborales, estos efectos tienden a desaparecer y, de



hecho, los extranjeros nacidos fuera de España presentarían una probabilidad menor de transitar hacia el empleo asalariado en épocas expansivas según el análisis econométrico realizado. En el caso del sexo, no se han detectado diferencias entre varones y mujeres, mientras que en el del nivel educativo el efecto ambiguo puede deberse a que el mayor nivel de estudios produce dos efectos de signo contrario: ayuda a los trabajadores autónomos a protegerles del desempleo y mantenerse en su negocio al proveerles de más y mejores herramientas para sobrevivir; pero al mismo tiempo les puede estimular para transitar hacia el empleo asalariado porque disponen de más opciones para obtener ingresos laborales más elevados y seguros.

7.3. Recomendaciones

Esta información sobre las características y los mecanismos que influyen en la probabilidad de ser o de continuar siendo autoempleado es un conocimiento valioso, puesto que constituye una base sólida para la definición de medidas de política económica correctas y eficientes.

En las economías desarrolladas, sobre todo en aquellas en las que las tasas de paro están todavía alejadas de cifras cercanas a lo que podría considerarse “pleno empleo”, todavía existe un enorme volumen de recursos humanos infrautilizados. Este sería el caso de España y de todas sus comunidades autónomas, incluida la Comunidad de Madrid. Estos recursos incluyen: (a) mujeres que continúan teniendo un vínculo escaso con el mercado de trabajo y tasas de autoempleo menores que los varones; (b) personas con más de 50 años que preferirían seguir trabajando y se enfrentan a oportunidades de empleo adversas; (c) jóvenes que se enfrentan a tasas de paro elevadas; y (d) personas con discapacidad y/o con limitaciones por cuestiones relacionadas con la salud. Una posible solución para permitir que estas personas trabajen y exploren su potencial son políticas efectivas y programas que estimulen el trabajo por cuenta propia entre estos grupos.



En todos los casos, estas oportunidades de política se encuentran vinculadas, además, a cambios que se han producido (y siguen produciéndose) en la sociedad y la economía en las últimas décadas, a transformaciones sociodemográficas y económicas que pueden tener impactos potenciales en el autoempleo.

En el ámbito de las transformaciones sociodemográficas, un cambio importante tiene que ver con el papel de las mujeres en la sociedad y en la familia, incluyendo el mayor control sobre la fertilidad, el retraso en la edad del matrimonio y del primer hijo, el incremento del acceso a la educación, el aumento de las tasas de participación en el mercado de trabajo, etc. Estos aspectos ayudan a desafiar lo que comúnmente se acepta como el vínculo predominante entre género y propensión al trabajo por cuenta propia.

Otra transformación relevante es el envejecimiento de la población. El peso de las personas mayores (con edades de 65 años o más) ha aumentado, y va a seguir aumentando, en los países desarrollados. Esta tendencia crea nuevos desafíos relacionados, por ejemplo, con el retraso del abandono de la población activa o la necesidad de proporcionar asistencia para el cuidado tanto de hijos como de personas de edad avanzada. La ventaja de la flexibilidad parece cada vez más importante, reforzando el atractivo de las actividades de autoempleo.

En cuanto a los cambios económicos, la naturaleza cíclica de la actividad productiva y, como consecuencia, de las variables relacionadas con el mercado de trabajo, es una característica intrínseca del sistema económico existente, que no va a modificarse ni ahora ni en el largo plazo. Sin embargo, las crisis recurrentes suelen producir aumentos considerables de los niveles y las tasas de desempleo, generando efectos muy negativos sobre determinados grupos de población. Este problema es especialmente dramático para las generaciones jóvenes. La tasa de paro de los jóvenes suele ser unas dos veces superior a la de los adultos, cualquiera que sea el momento cíclico de la economía. Pero en periodos recesivos, ello implica tasas de paro muy elevadas, así como situaciones de inactividad que alejan a los más jóvenes (de manera temporal,



pero a veces también de modo más permanente) del mercado laboral. En este contexto, el autoempleo puede constituir un elemento importante con respecto a la autonomía, el desarrollo personal y el bienestar de la población joven, apareciendo como una posible solución (junto a otras, evidentemente) que deben perseguir las autoridades económicas a través de un conjunto de incentivos adecuados.

Por tanto, los tres grupos de población mencionados (mujeres, mayores de 50 años y jóvenes) deberían ser colectivos objetivos claros de las políticas de promoción del trabajo por cuenta propia. Los datos de la CM han mostrado una tendencia al aumento del peso de los dos primeros grupos. El caso de los jóvenes es más complicado, puesto que la probabilidad de éxito (de permanencia) en el autoempleo suele encontrarse asociada, como se ha visto, a una mayor experiencia laboral y a niveles educativos más elevados. Los jóvenes con poca formación pueden ser, en este sentido, un grupo especialmente desfavorecido.

En cualquier caso, dichas políticas de promoción suelen mostrar una tendencia en favor de medidas de estímulo de la entrada de desempleados o de grupos específicos en el autoempleo. Sin embargo, puesto que este tipo de políticas se dirigen no solo a mejorar el trabajo autónomo sino también a promover el crecimiento económico y la creación de empleo, se hace necesario analizar su efectividad. Esto implica evaluar si las medidas producen un efecto diferencial en los participantes con respecto a los no participantes (o en determinados colectivos de participantes en comparación con otros), en términos no solo de la entrada en el autoempleo sino, sobre todo, de la permanencia en ese estado. Esas medidas suelen estar compuestas por subsidios y/o ayudas económicas o financieras (que pueden facilitar la entrada de las personas en el trabajo autónomo, especialmente desde el paro). Pero también deberían apoyar la adquisición del necesario capital humano vinculado a la gestión de un negocio y a facilitar las aspiraciones de crecimiento (lo que puede ayudar en mayor medida a lograr que el autoempleo tenga éxito en el largo plazo). En este sentido, la



existencia de programas de formación y asesoramiento para aumentar la productividad de los proyectos de empleo por cuenta propia que se van a subsidiar tendrían que ser un componente esencial de estas políticas de estímulo.



ANEXO 1. Régimen de cotización

Régimen de cotización: Claves de denominación del régimen o sistema especial en la MCVL

0111 REGIMEN GENERAL
0112 REGIMEN GENERAL (ARTISTAS)
0113 REGIMEN GENERAL (DE UN REGIMEN EXTINGUIDO)
0114 REGIMEN GENERAL (DE UN REGIMEN EXTINGUIDO)
0115 B REGIMEN GENERAL (FERROVIARIOS)
0121 REGIMEN GENERAL (REPRESENTANTES COMERCIO)
0131 REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0132 REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0133 B REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0134 REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0135 REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0136 REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0137 REGIMEN GENERAL (SISTEMA ESPECIAL COTIZACION)
0138 REGIMEN GENERAL (S.E.C. EMPLEADOS HOGAR)
0140 REGIMEN GENERAL (CONVENIO ESPECIAL)
0150 REGIMEN GENERAL (SITUACION ESPECIAL)
0151 CUENTA CONVENCIONAL
0152 CUENTA CONVENCIONAL
0160 CUENTA CONVENCIONAL
0161 REGIMEN GENERAL (S.E.C. AGRARIO INACTIVIDAD)
0163 REGIMEN GENERAL (S.E.C. AGRARIO CCC ACTIVIDAD)
0170 CUENTA CONVENCIONAL
0180 CUENTA CONVENCIONAL
0521 R.E. AUTONOMOS
0522 B R.E. AUTONOMOS (DE UN REGIMEN EXTINGUIDO)
0531 R.E. AUTONOMOS (PREST. CESE DE ACTIVIDAD)
0540 R.E. AUTONOMOS (CONVENIO ESPECIAL)
0611 R.E. AGRARIO CUENTA AJENA
0612 B R.E. AGRARIO CUENTA AJENA (J. REALES)
0613 B R.E. AGRARIO CUENTA AJENA (COTIZ.DE EMPRESAS)
0640 B R.E. AGRARIO CUENTA AJENA (CONVENIO ESPECIAL)
0650 B R.E. AGRARIO CUENTA AJENA (SITUACIÓN ESPECIAL)
0721 B R.E. AGRARIO CUENTA PROPIA
0722 B R.E. AGRARIO CUENTA PROPIA (JORNADAS TEORICAS)
0723 B R.E. AGRARIO CUENTA PROPIA (COBERTURA A.T.S.S.)

0740 B R.E. AGRARIO CUENTA PROPIA (CONVENIO ESPECIAL)
0800 B R.E. MAR (CTA.CONVENCIONAL COTIZ.EN DESEMPLEO)
0811 R.E. MAR (C. AJENA GRUPO 1)
0812 R.E. MAR (C. AJENA GRUPO 2A)
0813 R.E. MAR (C. AJENA GRUPO 2B)
0814 R.E. MAR (C. AJENA GRUPO 3)
0821 R.E. MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO 1)
0822 R.E. MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO 2A)
0823 R.E. MAR (ASIMILADOS C. AJENA GRUPO 2B)
0825 R.E. MAR (AUTONOMOS)
0831 R.E. MAR (AUTONOMOS PREST. CESE DE ACTIVIDAD)
0840 R.E. MAR (CONVENIO ESPECIAL)
0850 R.E. MAR (C. AJENA SITUACIÓN ESPECIAL)
0899 R.E. MAR (CTA.CONVENCIONAL COTIZ.EN DESEMPLEO)
0911 R.E. MINERIA CARBON
0940 R.E. MINERIA CARBON (CONVENIO ESPECIAL)
0950 R.E. MINERIA CARBON (SITUACIÓN ESPECIAL)
1200 B R.E. EMPLEADOS HOGAR
1211 B R.E. EMPLEADOS HOGAR (FIJOS)
1221 B R.E. EMPLEADOS HOGAR (DISCONTINUOS)
1240 B R.E. EMPLEADOS HOGAR (CONVENIO ESPECIAL)
1250 B R.E. EMPLEADOS HOGAR (FIJOS SIT.ESPECIAL)

Nota: las claves seguidas de "B" corresponden a regímenes extinguidos.



El Proyecto Monitor de Empleo se plantea como una investigación rigurosa, sistemática y global del mercado de trabajo de la Comunidad de Madrid. La utilización de técnicas, tanto cualitativas como cuantitativas, y el análisis de diversas fuentes secundarias y primarias que informan el mercado laboral de la Región, permitirán mejorar la toma de decisiones de políticas activas, adaptándolas a las necesidades reales del mercado laboral.

Este estudio se enmarca en dicho Proyecto y tiene como objetivo realizar una explotación de los ficheros de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) para analizar las características sociolaborales de los trabajadores autónomos en la CM, así como sus trayectorias laborales. El análisis se ha realizado a partir de la explotación tanto transversal (para los trabajadores autónomos de cada año del periodo considerado) como longitudinal (para las mismas personas a lo largo del tiempo) de los datos procedentes de los ficheros administrativos de la MCVL referidos a la población ocupada de la CM para el periodo 2008-2018.